

# EL REINO.

Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Martes 18 de Marzo de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 737.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

### DEL EXTERIOR.

**Turin 16.**—No es exacta la noticia del reconocimiento del reino de Italia por el gran duque de Baden. Lo único que se ha hecho es haberse acordado un apogratul al cónsul italiano.

En la Cámara de los diputados M. Petruelli dirigió una interpelacion sobre la reunion de obispos en Roma. El interpeleante dijo que, como funcionarios públicos, están bajo la dependencia del gobierno, y deben conseguir permiso para ir a Roma: los obispos se inquietan más del poder temporal que del poder espiritual, y Roma quiere proclamar dogma el poder temporal y hacer un llamamiento al mundo católico contra Francia e Italia, y si los obispos van a Roma no pueden ir más que como ciudadanos.

El ministro Foggí contestó que el objeto de la reunion romana no era conocido, pero que ciertamente no era un objeto religioso; que el gobierno tiene un arma suficiente en las leyes contra los obispos que alejándose del Estado cometen actos contrarios al interés de la nacion, y que ningún obispo aún había pedido permiso para alejarse; pero que llegado el caso, el gobierno vería lo que debía hacer.

**Venecia 16.**—Se preparan grandes fiestas con motivo de la venida del emperador. La emperatriz está ya restablecida.

**Paris 17.**—Rajusa.—Se han roto las negociaciones entre los turcos y la Herzegovina. Se preparan al ataque por ambas partes. Los montenegrinos han nombrado a Mirco como su jefe.

**Berlin 17.**—Ha sido rechazado el programa de los ministros liberales. El rey ha aceptado la dimision del Sr. Schererin.

**Paris 17.**—Quedan el 3 por 100 á 69-70; el 4 1/2 á 97-90; el interior español á 48; el exterior á 00; la diferida á 43, y la amortizable á 19.

**Londres 17.**—Quedan los consolidados de 93 3/4 á 7/8.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Mox.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de Marzo de 1862.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. CARRIQUIRI.—Presento una exposicion de comerciantes y propietarios de Pamplona, provincia de Navarra, pidiendo que en tiempo oportuno se conceda á la provincia sin subvencion el camino de los Aldudes.

El Sr. GARRIDO.—He pedido la palabra para presentar una exposicion con millares de firmas de vecinos de los pueblos de Valverde, Niebla y otros más, hasta el número de doce, de la provincia de Huelva, en la cual, despues que los ayuntamientos de los mismos pueblos, y muy especialmente el de Valverde, han hecho los oportunos recursos á la direccion de propiedades del Estado, y aun al señor ministro de Hacienda, para que se les declarasen bienes de aprovechamiento comun ciertos terrenos, y de haber apoyado estas pretensiones una y mil veces el diputado que tiene el honor de hablar al Congreso, hasta el punto de haberle sido preciso hacer una interpelacion sobre ello al señor ministro de Hacienda, que está pendiente, y que yo le recuerdo con este motivo; despues, repito, de haberse dado todos estos pasos, y de haberse, á pesar de ellos, vendido el territorio de que se trata en la exposicion, contra lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo de 1855, causándose así la ruina de todos aquellos pueblos, los exponents acuden al Congreso á que les ampare contra estas vejaciones e ilegalidades; del cual espero yo la justicia que hasta ahora se les ha negado.

El Sr. PRESIDENTE.—Pasará á la comision de peticiones.

Se recibieron con aprecio, acordando se archivaran, seis ejemplares del tomo II de la Coleccion legislativa de presidios, que remitia el señor director general de establecimientos penales, D. José García Jove.

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Figuerola: en el discurso que V. S. se sirvió pronunciar el último día de sesion, y que está en el Diario de las sesiones, hebreido notar algunas palabras que pudieran creerse ofensivas al honor de algún diputado y al decoro que se debe al Congreso; y por lo mismo, ruego á V. S. que tenga la bondad de explicar el sentido en que ha dicho esas palabras. Se lo suplica á V. S. el Presidente del Congreso, en honor de este cuerpo y en el de las personas que pudieran creerse por ellas ofendidas.

El Sr. FIGUEROLA.—El respeto que V. S. me merece, y el que debo al Congreso, me imponen una obligacion, para mí de fácil cumplimiento. Su señoría desea que yo explique las palabras que puedan haber parecido ofensivas en el discurso que tuve el honor de pronunciar en la sesion pasada. Las que se refieren á las que yo pronuncié en el ejercicio de mi cargo de diputado, no creo yo que V. S. pretenda que las explique, porque las emité usando de mi derecho propio, y con la conviccion de que podía censurar los actos de una autoridad que, en mi concepto, merecía ser censurada, y que aquí podía y debía serlo.

En este concepto, no creo que V. S. intente que yo las retire, porque las pronuncié en el ejercicio de mi derecho, y estoy en él manteniéndolas. Pero si V. S. cree que he podido pronunciar alguna palabra ó frase poco exacta ó poco propia del decoro que se debe á este sitio, y con la cual yo haya podido ofender al Congreso en la persona de alguno de sus individuos, yo declaro desde luego que tal no ha sido mi ánimo, ni este puede nunca ser mi intento, porque ni mi costumbre ni mi carácter, bien conocidos del Congreso de los diputados, me llevan nunca, en mengua de mi propio decoro, á faltar al respeto y á la consideracion que se deben á los compañeros. Yo creo que V. S. quedará satisfecho con esta explicacion, y desde luego, si tales palabras ofensivas existen en mi discurso, yo las retiro.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. me acaba de decir

que en su discurso del último día de sesion, lo que quisiera censurar los actos de una autoridad que están sujetos al dominio de la discusion, y pueden ser apreciados por los señores diputados; pero que al hacer esto, ha inferido V. S. alguna injuria á alguna persona, ó ha usado alguna expresion por la que se crea que pudo ofender á algún señor diputado, y por consiguiente al decoro del Congreso, V. S. desde luego la retira. ¿Es esto lo que ha querido decir V. S.? (El Sr. Figuerola hace un signo afirmativo.)

Puesto que V. S. retira las expresiones que puedan ser ofensivas al honor de algún señor diputado y al respeto que se debe al Congreso, que existan en el discurso que V. S. pronunció el último día, y que por consiguiente ya no quedan en él más que apreciaciones sobre el ejercicio de alguna autoridad, sin ninguna ofensa á la persona, nada más hay que hablar sobre este asunto. ¿V. S. conviene conmigo en lo que acaba de decir?

El Sr. FIGUEROLA.—Sr. Presidente, lo he dicho antes y creo que no debe haber duda.

El Sr. PRESIDENTE.—¿De que es esto que yo acabo de decir lo que V. S. ha dicho?

El Sr. FIGUEROLA.—Sí, señor. Lo he manifestado antes, y creo que está enteramente de acuerdo con lo que V. S. indica. En cuanto á las palabras que pronuncié censurando los actos de una autoridad en virtud del ejercicio de mi cargo de diputado, no retiro nada, ni una tilde siquiera; pero en lo que se refiere á las que puedan envolver ofensa á las personas en particular, he indicado que las retiro, porque no ha sido mi ánimo ofender á nadie, y mucho menos á una persona con quien no he tenido relaciones, y hacia la cual no podía por lo mismo haber pedido en mi corazón.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Pido la palabra sobre este incidente.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Creiendo, aunque no he sido nombrado, que tanto las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente, como las palabras del Sr. Figuerola, se refieren á mi humilde persona, debo manifestar al Congreso que en el ataque que pueda haber existido por parte del Sr. Figuerola, en el desempeño de su cargo de diputado, á mi autoridad, yo reconozco el derecho que le asista.

V. S. acaba de manifestar que á la persona no se ha referido para nada, ni ha querido inferirle agravio alguno. Siendo esto así, ¿y nada tengo que añadir?

El Sr. PRESIDENTE.—Se pasa á otro asunto.

### ORDEN DEL DIA.

#### Interpelacion sobre imprenta.

Continuando este discurso, dijo el señor ministro de la GOBERNACION.—Voy á decir pocas palabras al Congreso, para poder dar lugar á que alguno de los señores interpeleantes pueda responder á lo que dije en días anteriores.

En el estado del asunto, este debate me parece inútil, porque los señores interpeleantes no se han de convencer, ni sus razones me han podido hacer fuerza.

Si los señores diputados no han leído el Diario de las sesiones, no recordarán lo que dije el último día. Intenté entonces demostrar que las causas de real orden habían sido promovidas por el gobierno, interpretando rectamente la ley, y con arreglo al Código penal. La publicacion de hechos que puedan referirse á intereses públicos y actos oficiales de los funcionarios del Estado, no tiene nada que ver con el derecho de injuriar y calumniar que pretenden tener los periódicos en general.

Esta teoría es más congruente al decoro que yo creo que todos los periodistas desean conservar respecto de la imprenta, que la doctrina sostenida en días anteriores. Yo, que reconozco la buena fe de los directores de periódicos, no puedo creer que quieran ser confundidos con los libelistas que hacen profesión de saltar la honra ajena; no puedo creer que quieran confundir dos posiciones, de las cuales una es digna y patriótica, y la otra es indigna y se puede calificar de infame. Si quisieran confundirlas, serían los mayores enemigos del periodismo, haciéndole aborrecible á las personas honradas.

El Sr. Calvo Asensio me había acusado de parcialidad, á propósito de unos periódicos que se publicaban en Asturias, y yo dije á V. S. que la misma regla que había observado con ellos, observaba con todos. Cuando por descuido ó inadvertencia, sin intencion, se ha publicado un artículo culpable, he encargado á los gobernadores que no le persiguieran; y para esto he hecho completa abstraccion de personas y partidos, teniendo solo en cuenta la intencion, la tendencia, la fidele del periódico. V. S. alegaba además un indulto concedido á un periódico de Asturias con motivo de un artículo ofensivo á un príncipe extranjero, y con este motivo se quejaba del sistema de indultos respecto de la prensa. Del indulto á este periódico debo decir que el gobierno está tan interesado como V. S. en conservar buenas relaciones con los gobiernos de Europa, y cuando concedió aquella gracia, debe V. S. calcular que lo habrá pensado maduramente.

Respecto de los demás, diré á V. S. que tambien se han concedido indultos á periódicos de oposicion; á los ministeriales se les ha indultado de la pena personal, no de las pecuniarias; y si con el periódico que V. S. dirige el gobierno no ha podido proponer á V. S. M. que sea tan benigno como con otros, V. S. mismo nos ha dado la razon diciéndonos que no aceptaría indulto de este gobierno. La condicion principal de los indultos es que sean perdidos; podría prescindirse de ella en algunos casos; pero cuando sabemos que se había de rechazar la generosidad del gobierno, no puede este ser generoso.

Siento haber dejado en casa unos apuntes que tenía sobre el discurso del Sr. Sagasta. V. S. ha usado de toda clase de calificaciones contra el ministerio y las personas de los ministros; y á esa clase de calificaciones no es posible contestar con templanza sino despues de haber pasado algunos días. V. S., con su ingenio y su talento, no tenía necesidad de usar de ciertas frases que no sentian bien en V. S. Ya sé que, como decía el Sr. Calvo Asensio, es V. S. la esperanza, el pimpollo del partido progresista; y cuando oía al Sr. Calvo Asensio decir esto, me acordaba de que *Adolescens justa viam suam*.

Es un texto del Eclesiastes.

Creo que el Sr. Sagasta resumirá su discurso en los cinco capítulos siguientes: causas de real orden, arbitrariedad con la prensa, recogidas, denuncias, y falta de consecuencia de los ministros al tener vigente la ley de imprenta.

De las causas de real orden y de la arbitrariedad ya he hablado. De las recogidas, para hablar sería necesario tener á mano los periódicos y presentar las circunstancias del día en que se recogieron. Pero ¿se han equivocado el fiscal, los goberna-

dores ó el ministro? Yo lo creo muy bien: muchas veces nos habremos equivocado recogiendo lo que no debíamos recoger, y dejando pasar lo que debíamos recoger. Eso lo sucedería tambien á V. S. Si recordo mucho que durante los sucesos de San Carlos de la Rapita, mandé recoger un parte telegráfico que creí que había de negocios políticos, y habíaba de semillas de legumbres; y eso que me ha sucedido con los partes telegráficos, me ha sucedido con los periódicos. Lo mismo digo de las denuncias; ¿qué he de contestar yo al Sr. Sagasta despues de las sentencias que han recaído? Yo no puedo más de respetar las sentencias de los tribunales, y conformarme con ellas.

El cargo más grave de V. S. era relativo á la conducta del gobernador de Valencia respecto de un periódico: este periódico tiene un director y un editor; y en lugar de acudir el editor á la autoridad, acudió el director que no tenía personalidad ante la ley. El gobernador por eso le dijo: no me impertune V.

Lo mismo sucede respecto de mantener en vigor la ley de imprenta. Yo pudiera contestar á V. S. que he votado la ley de imprenta; pero aceptando cuanto han dicho mis compañeros sobre ella, todavía tengo obligacion de mantener vigente esta ley; ¿por qué? Porque la ley de imprenta no es una autorizacion, como V. S. supone. La ley está publicada, y lleva este artículo único: el proyecto de ley de imprenta regirá desde luego como ley, en la forma en que ha sido aprobado por el Congreso de diputados. Es, pues, una ley preceptiva, y el mismo gobierno del duque de Valencia no hubiera podido ó ménos de cumplirla.

Pero aun cuando fuera autorizacion, el Código penal, las leyes administrativas, la de enjuiciamiento civil, están hechos por autorizacion tambien. ¿Creen V. S. que podemos reformar esas leyes? Entonces V. S. nos darían la mayor de las dictaduras.

Consta, pues, que no se levantan de aquellos bancos casos señores á combatir al gobierno en nombre de principios liberales, sin que salgan de sus labios las cosas más absurdas. V. S. son los herederos legítimos de ciertas preocupaciones, y no sé cómo tienen aversion á ciertas clases, pues ninguno podría representarlos como V. S.

Decía el Sr. Sagasta que podíamos derogar la ley de imprenta. Los únicos intérpretes de la Constitucion son las Cortes con la Corona, y por la sola voluntad de un ministerio no puede derogarse la ley hecha con arreglo á los principios consignados en la Constitucion.

Se ve, pues, que los principios que sientan V. S. son anárquicos y contrarios á la libertad que yo creo que de buena fe desean: resulta tambien que aquí no podemos discutir la manera con que los tribunales ejercen sus atribuciones en los casos especiales; que interpretada la ley de imprenta según el interés de la prensa digna, no puede comprender los delitos de injuria y calumnia, que tienen su correctivo en el Código; y por último, que el gobierno ha seguido una conducta igual con toda la prensa, ajustándose á las leyes.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El método de discusion del señor ministro de la Gobernacion es ya conocido del Congreso; pero es triste que un ministro malgaste sus facultades y su ingenio para hacer aparecer blanco lo negro y negro lo blanco.

Contestando á mi amigo el Sr. Sagasta, el señor ministro ha presentado un hecho inexacto. El argumento que V. S. ha presentado respecto al director de *El Valenciano* y al gobernador de Valencia, se funda en un hecho falso: mi amigo el señor Sagasta lo demostrará.

Decía el señor ministro de la Gobernacion: ¿me querrá mal el Sr. Calvo Asensio? No le he hecho ningún favor. Los señores diputados ministeriales comentarán estas palabras: aquellos á quienes yo colmo de favores son los que deben querermela mal, dice el señor ministro de la Gobernacion. ¿Qué idea tiene V. S. de los sentimientos de los que le apoyan? Aquí viene bien aquello de los amigos de Benito. A nosotros no podía herirnos la frase de V. S. ¿Por qué he de querer mal á V. S.? Mis ataques son de partido; de ninguna manera á la persona.

Ya admito la tranquilidad con que asevera ciertas cosas el señor ministro de la Gobernacion. V. S. dijo que no tenía conocimiento de un libro de que hablé yo aquí, y sin embargo, no vaciló en hacer creer á los señores diputados que era apócrifo, y podría proceder de personas que tuvieran relacion con el extranjero, donde había interés en hacer creer que estábamos en los tiempos de Carlos II.

Al decir esto del libro, al calificarlo de propio para hacer creer que habíamos vuelto á aquellos tiempos, V. S. dirigió una ofensa que iba muy alta, pues iba á la ilustre persona que dió la orden para imprimir el libro; y el impresor de Cámara, señor Aguado, tampoco habrá quedado agradecido á las palabras del señor ministro.

No es exacto que ese libro haya sido impreso en el extranjero; acaso hoy V. S. tenga ocasion de decir que sabe lo que yo digo. El ejemplar que yo presenté había venido en efecto del extranjero, pero había sido mandado de aquí como un gran obsequio.

Se dice que nosotros somos intolerantes. No: lo que nosotros quisieramos es que hubiese igual tolerancia para todos; que la ley, en su parte benévola, se aplicase á todos igualmente.

Según V. S., no hay más prensa digna que la ministerial, pues solo es digna la que sostiene que los delitos de injuria y calumnia deben ser penados por los tribunales ordinarios y de real orden.

Yo he presentado á V. S. el ejemplar de una denuncia que se publicó en el *Diario de Madrid*, y hoy están ya nombrados los jueces. ¿Qué gana, pues, el periodista acudiendo á los tribunales? ¿O no se le ve, ó se pierde la oportunidad de la publicacion del artículo. No hablemos de cuando el gobernador contesta que no se le impertune, ni de cuando el gobierno desoye las quejas dirigidas contra las arbitrariedades de la autoridad.

Pero decía el señor ministro: el gobierno se conforma con las sentencias de los tribunales; ¿por qué no los diputados? Los diputados tienen derecho á censurar cuando la justicia no se administra bien; y por otra parte, el gobierno puede separar libremente á los jueces, lo cual no es dado al diputado ni al periodista. Vea V. S. cómo no nos hallamos en el mismo caso.

Dice el señor ministro de la Gobernacion que ha sido imparcial con todos los periódicos, y que no podía conceder indultos á los que pensaban como yo. Yo he dicho que la prensa no mendigaría un perdón a costa de una humillacion. Esto nada tiene que ver con una medida general para todos los periódicos. Dos periódicos de Asturias tuvieron el indulto en los pocos días de la condena, mientras la señora de un periodista, preso en Ciudad-Rodrigo, tuvo que hacer dos ó tres viajes á Madrid, y le costó mucho ver á V. S. para obtener de su buen corazón el indulto.

Pregunta V. S. si la imprenta es mala madre, ó es que tiene malos hijos. La imprenta ha servido de escuela á muchos que al subir han sido sus verdaderos. Que la imprenta tenga este presente.

V. S. dice que unas veces me he quejado de las denuncias, y otras de las recogidas. Mi opinion la he dicho siempre. Tenga V. S. la franqueza de decir: yo no recojo nada, lo denuncio todo; eso lo comprendió; pero tener dos armas, la recogida y la denuncia, cada una para el caso que mejor le parezca, no puede ser justo.

Habló V. S. del considerando del tribunal Supremo de Justicia. El considerando del tribunal decía: «Considerando que cualquiera que sea la responsabilidad en que hubiera incurrido la autoridad provincial y el fiscal de imprenta, por no acordar la primera y no pedir el segundo la suspension de la venta y distribucion del impreso denunciado, como era su deber según lo preceptivamente dispuesto en dicho art. 4.º, dando lugar á una denuncia que, á haberse cumplido con él, no debió existir sino á instancia en su caso del editor responsable...» Cualquiera diría que se había extendido este considerando para admitir el recurso de nulidad; pero de todos modos, ¿pudo el tribunal decir más claramente que la autoridad había faltado?

V. S. dijo que las palabras de un ministro no pueden servir á las autoridades judiciales para la aplicacion de las leyes. V. S. no debe confundir las palabras de un ministro que presenta un proyecto de ley, y da explicaciones sobre su sentido, mediante las cuales la ley se aprueba, con lo que un ministro dice despues que la ley se ha aplicado.

Tampoco tenia V. S. presente la consulta del caso que se refiere á las causas de real orden en el tribunal Supremo. En la Audiencia de Valladolid se denunció una hoja escrita por un magistrado; se formó causa, y el tribunal Supremo dijo que era de la competencia del tribunal de imprenta.

Cuando se dió el Código penal no se había dado la ley de imprenta, y en esta están marcados los delitos. ¿Que diferencia halla V. S. entre cometer delito de calumnia cuando se publica ó cuando se atribuye? El Código penal determina lo que ha de hacerse respecto de calumnias dirigidas á los jefes de naciones amigas; y sin embargo, cuando se ha formado causa sobre esto, se ha visto ante los jueces de imprenta. ¿Por qué, pues, los demás delitos denominados así no van á ese tribunal? V. S. dice que se podrían arruinar los ministros. Si los periódicos iban á ser condenados, V. S. no se arruinarían; luego si V. S. cree que se habrían de arruinar, es que entiende que los periódicos están en su lugar, y que en muchos de los casos son la vanidad y el amor propio, y no la defensa justa de la honra, los que llevan á perseguir á los periódicos.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No tengo que modificar ninguna de las palabras que he dicho el día anterior respecto del libro cuyo conocimiento he debido al Sr. Calvo Asensio. No tenía noticia de él; hablé hipotéticamente, y lo que dije entonces repito ahora.

Para decir lo que dije respecto al gobernador de Valencia, me fijé en la comunicacion del mismo gobernador, que empieza diciendo en el oficio que V. S. leyó: «Señor director de *El Valenciano*...» Extraña el Sr. Calvo Asensio que yo tuviese conducta diferente con el periódico de Ciudad-Rodrigo que con el de Asturias. Tuve noticia de lo de Asturias cuando no se había formado la causa, y del otro caso cuando ya la causa estaba formada. Por esta razon en el primer caso pude obrar más pronta y desembarazadamente que en el segundo.

No entro á contestar á V. S. respecto de las alusiones que supone he dirigido á los señores de la mayoría. No llamo á mi renta madrestra; es una madre que ha venido á tener malas costumbres, y á quien sus hijos miran por eso mal.

Es costumbre en los tribunales, al fundar las sentencias, hacerse cargo de los argumentos en contra que el tribunal oíste. Puede, pues, sostenerse que en ese considerando el tribunal Supremo no hizo más que citar un argumento que habían usado los contrarios, y citarle para no tomarlo en cuenta; pero de todos modos, V. S. sabe que los considerandos no obligan. Cierto decreto dice que está prohibido el matrimonio en cuarto grado, porque *quatuor sunt humores in corpore humano*. Pues bien; los comentaristas dicen que la resolucion es buena; aunque la razon que tuvo el legislador fuese absurda.

La declaracion que hace un ministro al explicar una ley, no obliga á los tribunales á interpretarla con arreglo á esa explicacion, porque si obligase se daría al ministro la facultad que solo tienen las Cortes, de dar interpretaciones auténticas.

La teoría del Sr. Calvo Asensio es perjudicial para la autoridad de las leyes que aquí se votan. En materia de interpretacion de leyes, como en todo, el estudio ligero conduce á lo que dijo Bacon: el leve conocimiento de la filosofía conduce á la irreligion. El leve conocimiento de la ley, conduce á las doctrinas erróneas. Que el alcalde de una aldea, el diputado provincial, el regidor, puedan ser calumniados, y no tengan más defensa que 4,000 reales de multa, no puede querarlo la ley. Que le dicen á un alcalde una calumnia en la calle: tres años de prision correccional. Que se le dice esa misma calumnia en la prensa: 4,000 rs. de multa. ¿Es esto justo? Pues esa es la teoría que sostienen esos señores y la que yo combato.

Un periódico puede publicar un ese dice sin intencion, mirando por el bien del país, y en este caso la pena de 4,000 rs. es suficiente correctivo para una falta; pero cuando se calumnia personalmente á los funcionarios públicos, como la ley había de ser tan despiadada con estos que les había de dejar expuestos á todos los tiros de la malevolencia?

Por eso la ley ha sido lógica al hablar de los extranjeros, que no pueden tener el derecho que tienen los naturales, mientras á nosotros no se nos dispensa en sus países respectivos. Por eso la ley dice al hablar de los príncipes extranjeros: *comete delitos de imprenta el que injuria ó calumnia á príncipes extranjeros*; pero al tratarse de los funcionarios públicos, el Código y la ley están terminantes.

Yo no he denunciado ningún periódico como particular; pero el cargo de ministro me expone todos los días á ser ofendido personalmente. ¿Me he de ver en la necesidad de tener un procurador que á mis expensas defienda, no la honra particular, sino la del ministro?

No entro en mas consideraciones, porque, como he dicho, no nos podemos comprender ni nos podemos convenir.

Se suspendió esta discusion.

### Presupuesto de Hacienda.

Continuando el interrumpido debate, dijo el Sr. BALLESTEROS.—Señores, nada está más lejos de mi ánimo que llevar el desconsuelo á ninguna familia; pero ante todo está el deber del diputado.

Suprimida la lotería primitiva, es lógico y natural que se suprima ese departamento económico del ministerio de Hacienda. Reducida la lotería á la moderna, siendo tan sencillo su mecanismo, no hay necesidad de tener un departamento con un numeroso personal. Sin más que crear un negociado en cualquiera de las otras direcciones, puede suprimirse el personal de la direccion y de los administradores. La expencion de billetes puede encargarse en Madrid á los que expenden efectos estancados, y en las provincias á las administraciones subalternas de rentas.

Voy á hacer otra indicacion. Este negociado que propongo aumentar, debe elegirse entre los actuales empleados que por su práctica y sus derechos á cesantía sean más acreedores á continuar en el servicio del Estado. Hasta aquí, la parte laboriosa del personal de loterías ha estado en el departamento de operaciones mecánicas. La direccion no hacía más que recibir los billetes y distribuirlos; sin embargo, costaba 690,000 rs., mientras que el departamento de operaciones costaba solo 899,000, inclusa una partida de 140,000 rs., á que se calcula ascenderá el menor real que se abona como premio á los agentes de menor sueldo por las listas que se imprimían en la última semana. Es decir, que el personal que trabajaba más tenía poco sueldo, y mucho el que trabajaba poco.

Espero que el señor ministro hará estas economías que propongo.

El señor ministro de HACIENDA.—En la última sesion á última hora, indiqué que el gobierno había suspendido la lotería primitiva, y que teniendo intencion de suprimirla, indicaría las bajas que resultarían. El Sr. Ballesteros cree que con un negociado se cubrirían las necesidades de la administracion. V. S. supone que toda la importancia de los trabajos radicaba en la lotería primitiva.

Esta es una equivocacion: la primitiva era la octava ó la décima parte del total de las loterías. La administracion central de loterías consta de la direccion central y de la de operaciones mecánicas. La primera tiene la contabilidad, el examen de las cuentas de los administradores. Tratándose de ejercer una contabilidad sobre cuentas de 500 á 600 subalternos, esa contabilidad requiere un personal numeroso. La direccion, además del cuidado del personal, tiene el examen de cuentas de un número inmenso de agentes. La admision de billetes y su distribucion, no podía constituir asunto para una direccion.

V. S. cree que en la partida de 890,000 rs. están incluidos todos los gastos del departamento de operaciones mecánicas. Ese departamento tiene un artículo más, que representa 556,800 rs.

El gobierno no puede suprimir los administradores, pues el ramo de loterías tiene mucha importancia; además, los nuevos expendedores habían de tener un premio de expencion, y no resultaría economía, habría la inconveniencia de poner un ramo importante en manos de agentes á quienes no se ha exigido garantías sino para las funciones que actualmente desempeñan.

El gobierno propondrá una baja de 120,000 reales en el personal de las dependencias de operaciones mecánicas; de 387,000 en los premios de comisiones é indemnizaciones á los administradores de loterías; de 236,500 en el art. 1.º, capítulo 5.º, gastos de operaciones mecánicas; de 7,345 en diversos gastos del ramo; de 20,000 rs. en el movimiento de fondos; y de 11,640,000 en las ganancias de los jugadores de la primitiva: en todo, una baja de 12,411,848 rs.

Habría estado en mi propósito hacer aún mayor la baja; pero los gastos generales tienen que ser de la misma importancia para una que para las dos loterías, con pequeña diferencia. No es posible fundir la direccion de loterías en otra, por la especialidad de ese ramo, que requiere un cuidado particular.

Habría sido mayor la baja en las comisiones á los administradores, si no hubiera sido necesario mejorar en algunas administraciones la indemnizacion á los administradores.

Resumiendo, pues, diré al Sr. Ballesteros que no creo conveniente la refundicion de la direccion de loterías en ninguna otra; que los gastos de la direccion serán los mismos, poco más ó ménos, porque la lotería primitiva suponía muy poco, y que no pueden tampoco refundirse las administraciones de loterías en otras, porque ni estarían bien servidas, ni esto traería una economía de entidad.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano).—Yo siento mucho que el señor ministro no haya aceptado mi suplica. V. S. cree que no se puede suprimir la direccion general de loterías, pero no ha dado razones para ello. Dice V. S. que el sistema de contabilidad es muy complicado, pero eso no puede alegarse como razon del mucho personal, porque hace algún tiempo bastaban para los negocios de esa direccion cuatro empleados, y además ya ha estado suprimida otras veces, y mejor podría hacerse ahora cuando se ha suprimido la lotería primitiva.

Que no se pueden entregar los billetes á los estancadores porque representan un gran valor; pues esto se evitaría con exigirles una fianza mayor; y en cuanto al premio, con una cantidad muy pequeña tendrían bastante, puesto que ya tienen otros medios de vivir con los demás ramos que administran.

Siento, pues, que V. S. renuncie á la gloria de la supresion de ese centro directivo.

El señor ministro de HACIENDA.—V. S. está equivocado al creer que se ha suprimido la direccion de loterías; lo que se hizo en 1817 fué agregarla otros ramos, pero no suprimirla.

El Sr. HAZANAS.—Yo, señores, me había figurado que mi amigo el Sr. Ballesteros iba á dirigir un ataque á la renta de loterías, que mereciese una seria impugnacion; pero como V. S. se ha dirigido al señor ministro pidiéndole la supresion del centro directivo á cuyo frente me encuentro, y esto, por consiguiente, me era personal, no había pedido la palabra, ni pensaba usar de ella.

Ahora no voy más que á decir algunas acerca de las últimas que ha manifestado el Sr. Ballesteros. V. S. ha dado mucha importancia á la lotería primitiva, y la verdad es que tenía muy poca, y que se ha suprimido de acuerdo entre el director y el ministro, sin que haya nada de lo que se ha querido suponer acerca del personal, porque yo debo manifestar que estoy altamente satisfecho del personal de loterías.

En cuanto á lo de llevar las administraciones á las de estancados, es imposible, porque las fianzas tienen que ser muy grandes y no pueden satisfacerse ciertas cantidades tan subalternas como los administradores de estancados.

Creo que con esto he contestado al Sr. Ballesteros, que no ha atacado á la renta; y solo voy á decir algunas palabras más en punto á la economía que se ha hecho. Ha de saber V. S. que se han hecho tantas por el señor ministro, que me falta personal, y hay necesidad de estar preparando los sorteos con cuatro meses de antelación; solo en la sesion de revision hay una responsabilidad inmen-

sa, y por consiguiente es preciso un personal muy grande. ¿Qué economías, pues, han de hacerse, cuando ya se han hecho todas? ¿Cómo puede atacarse una renta de la cual no se ha dicho más malo sino que se ha doblado? Se han hecho, pues, todas las economías que podían hacerse, y es imposible hacer más por ahora.

No quisiera sentarme, y tengo que hacerlo, con un disgusto. Hace unos días, un distinguido orador de esta Cámara aludió á mi persona, y dijo que deseaba que con mi palabra amena y festiva. Yo no puedo menos de dar las gracias á S. S. por esta calificación; y aunque yo no tenga de mi oratoria la idea ventajosa que tiene S. S., me levantaré muy á menudo si tuviera las facultades que tiene el diputado á quien aludo, y del cual diré que las palabras que se desprenden de sus labios las oigo yo siempre con tanto gusto como si oyese una sinfonia.

El Sr. BALLESTEROS.—Yo ruego desde luego al Sr. Presidente que me permita alguna latitud, porque el Sr. Hazañás ha traído la cuestión á un terreno personal. S. S., que me ha dicho que yo no entiendo de nada, á pesar de su suficiencia, no ha dado una sola razón que justifique la existencia del departamento á cuyo frente se halla. ¿Puede ser cierto que las operaciones de la lotería primitiva no tenían importancia? Yo creo que no.

En cuanto al personal, yo no lo he atacado; he creído que se podría suprimir la dirección con la abolición de la lotería primitiva, y lo he dicho sin pensar en la persona que la desempeñaba.

La cuestión de fianza no es para mí tan importante como para S. S., porque creo que algo debe darse á la honradez del empleado. ¿Qué fianza habia que exigir para ciertos destinos, si no se tuviera en cuenta la honradez?

Por lo demás, habiéndome manifestado mis amigos que el Sr. Hazañás no había tratado de ofenderme, no tengo más que decir.

El Sr. HAZAÑÁS.—No tengo necesidad de decir nada después de las últimas palabras del señor Ballesteros, porque es claro que yo no había de tener ninguna intención de molestar á S. S.

Sin más discusión se aprobaron los artículos restantes del presupuesto.

Autorización para contraer matrimonio los menores de edad.

Continuando la discusión pendiente, renunció la palabra el Sr. Aparici, pidiendo usar de ella en contra del art. 1.º.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE.—Yo confío en que la comisión aceptará algunas de las indicaciones que voy á hacerle. Ya en la discusión de totalidad el Sr. Arriola convino en que la edad que se fija para casarse debe ser la misma que para contraer esposales; y puesto que ese es el ánimo de la comisión, yo desearía que en el artículo se hiciera la variación necesaria para comprender también los esposales.

Es verdad, señores, que la opinión pública se había rebelado contra la facultad que los gobernadores tienen de suplir el diseño paterno; pero la opinión no prejuzga la cuestión de la edad, y yo creo, por lo tanto, que debía dejarse la misma que hoy existe, y que está graduada por el respeto que debe el menor á la persona que ha de concederle el permiso para casarse; la escala está ya acomodada en las familias, y además tiene una razón filosófica, y es, que según las personas á quienes está sometido el menor, son más ó menos las necesidades que tiene de casarse, y por lo tanto la facultad que se le debe dar para hacerlo.

Yo suplico, pues, á la comisión se digne aceptar estas indicaciones, con las cuales creo que se armonizará algún tanto esta ley con el resto de la legislación vigente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Señores, al terminar este artículo, que es en último resultado toda la ley, debe el ministro decir algunas palabras para manifestar su modo de pensar en esta cuestión, aunque ya indicó algo al apoyar su proposición el Sr. Moyano, puesto que dijo que el gobierno no tenía inconveniente en que tuviera efecto esta discusión.

Ahora, no solo no tiene inconveniente, sino que se alegra mucho de ella, porque el único obstáculo que pudiera haber era la variación de la edad para contraer matrimonio, y esta se ha respetado por la comisión.

La base principal de este proyecto es rebajar la edad; hasta hoy se exigía tener 25 años para emitir de la necesidad de obtener el consentimiento paterno, y hoy se baja hasta 23 años, edad tanto más aceptable, cuanto que en el proyecto del Código civil se marca la mayor edad á los 20 años. En todas nuestras leyes antiguas se consignó, señores, el principio de la necesidad de ese consentimiento, y no se ha olvidado tampoco en las leyes modernas; todas están de acuerdo en este punto, y no podía menos de ser así, porque el matrimonio es el primer grupo social, es la vida humana, y por consiguiente, había que atenderle con especial atención.

En la nueva legislación, que es la pragmática de 1803, no se ha tenido en cuenta la historia; la pragmática anterior no tenía más pretexto que una cuestión de la familia real, porque en aquel tiempo Carlos III tenía un hermano cuyos hijos pudieran tener mejor derecho que los del rey á la corona de España. Esto hizo exagerar aquella pragmática, y tuvo luego que modificarse por la de 1803, en atención á la variación que la sociedad tuvo algunos años antes.

Hoy, señores, el ser físico se desartolará más pronto que hace 100 años, y es muy necesario, por lo mismo, bajar la edad que se fijó entonces. Pero aquí se ha tratado de una cuestión sobre la cual yo creo que hay una gran preocupación. Yo no creo que hay tanta prevención como se ha dicho contra la facultad de los gobernadores en el diseño paterno, y esto, señores, no es nuevo; en 1803 se dio ya á los jefes de las audiencias esa facultad, y yo la defiendo porque forma parte del Código civil.

Por lo demás, yo no combato ni acepto el proyecto; el gobernador no tiene misión en esto; cuando la tendrá es cuando haga el proyecto de Código civil.

El Sr. MOYANO.—Habiéndose hecho algunas indicaciones relativas á la supresión que se nota entre este dictamen y las proposiciones que yo presenté, tengo que dar algunas explicaciones, al paso que contesto al Sr. Ortiz de Zarate.

Todos los señores diputados pueden recordar el origen de esta proposición; se discutía la ley de gobierno de provincias, y yo no pude menos de atacar la facultad que se daba á los gobernadores de suplir el diseño que se llama *truncional* de los padres; entonces, vista la actitud del Congreso, pedí al gobierno que presentara un proyecto de ley sobre esta cuestión, y habiéndome contestado que sí yo la presentaba, el gobierno lo aceptaría, excité á la prensa y á todo el mundo para que me diera luz sobre la materia, y después de bastante tiempo presenté la proposición que hoy se discute, pero con un artículo en el cual se subía la edad en que pudieran contraer matrimonio los hombres y las mujeres.

Desde tiempo inmemorial se había fijado la edad en que podía un ser transmitir su vida á otros seres, en doce años para las mujeres, y catorce para los hombres. En esta situación aparece el cristianismo, y acepta en esto lo establecido ya por la autoridad civil; á mí me parece que esa edad es demasiado corta, por mil consideraciones que no son del caso, porque ahora no se trata de esto, pero entre las cuales no figura poco la de que para dar vida á otro, es menester que á uno le sobre, y fundado en eso, yo pedía que se aumentara.

Pero en la comisión, que ha examinado muy detenidamente esta como todas las demás cuestiones del proyecto, nos detuvimos mucho en este punto, y solo me decidí yo á ceder cuando se me hizo ver que podía ser muy malo el detener en un celibato á los que querían salir de él; además, siendo el objeto de esta ley el dar á los padres el voto absoluto del matrimonio de los hijos dentro de cierta edad, obteniendo esto ya no tenía yo empeño porque se mantuviera esa edad, toda vez que el padre no paralaría que se casara un niño ó una niña de tan pocos años, sin que hubiera razones muy poderosas para ello.

Antes, cuando del diseño del padre se podía apelar, me infundía miedo la edad; pero quitada esa apelación, ya no me importaba el prescindir de ese artículo, mucho más cuando también así se mantenía el perfecto acuerdo de las dos potestades, civil y eclesiástica.

Pero el Sr. Ortiz de Zarate no ha combatido esto, sino que ha dicho que se debía detener más tiempo á los hijos en la edad en que necesitaban obtener el consentimiento del padre para casarse. Aceptando la comisión, como acepta, la razón que ha dado sobre esto el señor ministro, debo yo añadir otra: como yo al padre le quiero revestido de una facultad absoluta, sin apelación ninguna, tengo que rebajar la edad, porque no es posible tener tanto tiempo á un hijo sometido á esa facultad omnimoda.

Y además, señores, hay una razón física: no son las gracias de una mujer las que menos influyen para hacer un enlace ventajoso; por consiguiente, es menester que esas gracias no hayan desaparecido, y todos los señores diputados saben que estas van desapareciendo con la edad.

Pero no es esto solo: la prueba de que la comisión se ha puesto en una edad razonable, es que el Sr. Ortiz la combate por mucha, y otros por poca, y es claro que la comisión tenía que rebajar la que hoy existe, para que no pudieran seguirse perjuicios á la sociedad, porque hoy todo está reducido, según propone la comisión, á que los contrayentes aplacen su matrimonio uno ó á lo mas dos años; y si se aumentara la edad, este tiempo tendría que ser mas largo y ocasionaría males que ahora no puede acarrear.

En cuanto á los esposales, la comisión considera innecesario el aceptar la adición del Sr. Ortiz de Zarate, y por tanto ruego al Congreso se sirva aceptar el artículo tal como le ha propuesto la comisión.

En seguida se aprobó el artículo 1.º, y se suspendió la discusión.

Se leyeron, y se anunció que se imprimirían, repartían y señalaría día para su discusión, los dictámenes de la comisión sobre los presupuestos de ingresos y extraordinario. Sobre el primero se anunció que presentarían un voto particular los señores Gonzalez de la Vega, Madoz y Figuerola.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión concediendo una pensión á doña Eugenia Cabrera y Enjuto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 18 DE MARZO DE 1862.

Mucho hemos dicho respecto al tratado entre España y Francia reconociendo la deuda de 1828 y las presas verificadas por esta en 1823 y 1824, por el que España se compromete á pagar 25 millones de francos y la Francia á su vez las dichas presas, deduciendo su valor de los 33 millones que se le debían entregar, según la liquidación llevada á cabo por el nunca bien ponderado Sr. Mon, nuestro embajador en París. Mucho hemos dicho acerca de este particular; pero nuestras palabras, lo mismo que las de toda la prensa independiente, á pesar de la importancia del asunto, las ha llevado el viento; y el gobierno, sordo á la voz de la razón, de la justicia, y hasta á la que tan alto habla en nombre del honor nacional, ha despreciado las observaciones juiciosas que se le han hecho, y en vez de practicar una liquidación general con el vecino imperio y exigir el abono de la enorme suma que á España adeuda Francia, no ha tenido inconveniente en gravar el Tesoro de nuestro país con una cantidad no despreciable, máxime si se atiende al estado en que el país se encuentra y á los preferentes servicios que se hallan desatendidos.

Es necesario analizar los actos del actual ministerio uno por uno, para convencerse de toda la incapacidad de los individuos que le componen, y con especialidad de la del Sr. Salaverria, que ha convertido la Hacienda española y el crédito público en una situación tal, que la administración que reemplaza á la presente habrá, al evidenciar la ruina que de cerca nos amenaza, de verse en la dura necesidad de hacer prodigiosos esfuerzos para evitar una no muy lejana bancarota.

Cuando las necesidades de nuestra naciente marina reclaman la inversión de crecidas sumas; cuando á los contratistas de obras públicas de reconocida utilidad no se satisfacen sus créditos; cuando los templos se desploman y carecemos de buenos establecimientos penales; cuando, en fin, por falta de fondos ó porque se gastan y despilfarran los que se recaudan para cubrir el presupuesto general y el extraordinario, la administración de justicia y la instrucción pública están encerradas en límites estrechos y mezquinos, el gabinete O'Donnell no tiene inconveniente en otorgar á Francia el pago de 100 mil-

liones de reales, cuya reclamación es una patente prueba de los débiles sentimientos que animan á Napoleon III en obsequio de nuestra patria.

El servilismo de la situación actual con todo aquel á quien teme, y su deseo de conservar amistosas relaciones con los poderosos, aun á costa de vergonzosas humillaciones, ha llegado á su colmo con el tratado firmado por el señor Mon para el pago de la deuda ocasionada por la intervención de los cinco mil hijos de San Luis, que en 1823 nos arrebataron la libertad, retardando algunos años la época de nuestro renacimiento.

No vamos hoy á ampliar las razones que hemos expuesto para combatir el tratado, porque ya sería trabajo inútil, perteneciendo á la categoría de los hechos consumados, y también, porque se ha escrito lo bastante para que el país haya formado un exacto juicio del espíritu que ha guiado al gobierno en este negocio.

Nuestro objeto se reduce á hacer notar que el gobierno español, al presentar á las Cortes el proyecto de ley por el que queda autorizado para entregar á Francia los 25 millones de francos, ha cometido una gravísima falta, que casi puede considerarse como una infracción de lo pactado, puesto que no ha presentado como debía, al mismo tiempo que el citado proyecto, otro análogo, para pagar á los acreedores españoles.

En el tratado se ha estipulado el pago de la deuda francesa y el de los acreedores españoles; y es una parte tan integrante y principal este último, como que sin su reconocimiento, puede decirse que no se hubiera llevado á efecto.

Al firmar el tratado el gobierno español, quedaba indemnizado de las cantidades que importan las presas, siendo así que el dinero obraba en su poder; por lo cual no debe retardar un momento el pago de estos créditos, sin faltar á todos sus deberes con los propios, ya que con los extraños se ha mostrado en extremo generoso.

Dijo el ministro con la mayor frescura, en pleno parlamento, al mismo tiempo que pedía la autorización indicada, que en su día presentaría otro para las presas.

Ambos gobiernos, al quedar conformes en la cantidad que se ha descontado para pagar dichas presas, debían indudablemente saber de una manera positiva el valor de ellas; por lo que no comprendemos lo que significa el haber encargado á la comisión de presas en París, que haga la liquidación de los valores que han de abonarse á los dueños de los buques, á no ser que se busque un pretexto á fin de que trascurran años antes de pagar, apoyándose en que la liquidación no se ha hecho.

Preguntámosle á los diarios ministeriales, suplicándoles se sirvan contestar categóricamente: El gobierno español, al pedir el pago de las presas francesas, ¿lo ha hecho solo con la idea de disminuir las cantidades que debía entregar á Francia, ó con el deseo de proteger á los acreedores españoles?

Si lo segundo, ¿por qué no manda que la liquidación se haga por la dirección de la deuda, en vez de efectuarse por la comisión de presas en París? De esta manera, simultáneamente, y no con injustas preferencias, entiéndase bien, los acreedores presentarían sus documentos, y en vista de su legitimidad podrían prohibir su importe y el interés del 3 por 100 sobre el capital de que han estado privados desde el año de 1823.

Nos reservamos hablar con más extensión de este asunto, pues tememos que el ministerio O'Donnell ha de coronar su obra perjudicando á los acreedores españoles.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Variada por demás fué la sesión de ayer. A primera hora, y en virtud de excitación del Sr. Mon, el Sr. Figuerola explicó ciertas palabras que pronunció el sábado, y que parecían ofensivas al Sr. O'Donnell (D. Enrique).

Después continuó la interpelección sobre el estado de la prensa, concluyendo el Sr. Posada su discurso y rectificando ligeramente el señor Calvo Asensio.

Llegada la hora de entrar en presupuestos, se suspendió esta discusión, y siguió la del de Hacienda.

Aquí debemos detenernos un poco para *saborear* las bellezas de la oratoria del Sr. Hazañás, quien, contestando al Sr. Ballesteros, defendió la renta de loterías, de la cual es director.

La Cámara toda reía á mandíbulas batientes mientras hablaba el Sr. Hazañás, sin que se libraran del contagio ni los mismos señores ministros.

Figúrense los lectores que el Sr. Hazañás habló de «torrentes de armonía que se exhalan y embalsaman el aire.»

Por lo demás, S. S. dijo que si defendía la renta de la lotería y al gobierno, era por su calidad de empleado. En buena lógica, ¿no se deduce que el Sr. Hazañás dejará de ser ministerial el día que cese en su destino?

Y S. S. añadió que seguía sirviendo... porque si; puesto que está enfermo y cansado y desea irse á su casa.

Nosotros, humildes periodistas, rogamos al Sr. Hazañás que no abandone su puesto, siquiera para que no deje de figurar en la gran falange de la situación-tertilia. En cambio de nuestra súplica, nos permitiremos tener con S. S. la exigencia de que hable más á menudo para que nos haga gozar con los raudales de su *elocuencia* armónica que *embalsama* el recinto de la representación nacional.

Después del cómico incidente suscitado con motivo de las palabras y la actitud del Sr. Hazañás, se aprobó el resto del presupuesto del ministerio de Hacienda, con lo cual ha terminado la discusión del de gastos, sentando ahora examinar y debatir el ordinario de ingresos y los extraordinarios de ingresos y gastos.

Por último, faltando algún tiempo para llenar las horas de reglamento, se ocupó el Congreso en el proyecto de ley del Sr. Moyano sobre diseño paterno, aprobándose el artículo 1.º del mismo, defendido hábil y elocuentemente por su autor, quien en una rápida reseña histórica la legislación romana y la patria respecto de tan importante asunto.

El Sr. Moyano, que como hombre ilustrado da á la prensa periódica toda la importancia que realmente tiene, aprovechó ayer la ocasión del punto que se discutía, para expresarla todo su reconocimiento por haber acogido las excitaciones que el antiguo catedrático y rector de las universidades de Valladolid y Madrid le dirigió para que estudiara el proyecto de ley, como lo estudió.

La prensa, pues, está en el deber de significar al Sr. Moyano su gratitud por el importante papel que reconoce está llamada á llenar en todos los países cultos, y donde sea una verdad el sistema representativo.

Rechazamos enérgicamente la suposición que *El Diario Español* hace hoy respecto al destino que nos atribuye en la prensa, y que da á entender es el de transmitir las noticias que interesan al Sr. D. Agustín Estéban Collantes.

Ni esta misión ha sido, ni es, ni podríamos aceptarla nunca como nuestra, toda vez que tenemos al periodismo en más que lo que sería si se dedicara á prestar exclusivamente sus servicios á un particular, cualesquiera que fuesen las condiciones de este.

Si nosotros hemos dado la noticia que por otra parte comprendemos haya desagradado al diario ministerial, no ha sido impulsados ni por odio al mismo, ni por simpatía de ninguna clase con la persona que mantiene con él relaciones judiciales.

Nuestro fin al poner de manifiesto el hecho de haber sido ahora condenado *El Diario Español* cuando en primera instancia fué absuelto, no era ni podía ser otro que hacer constar que las diversas posiciones de distintos diarios venían á producir resultados contradictorios cuando se examinaban con detenimiento.

Esta observación en los momentos actuales, en los que el señor ministro de la Gobernación ha manifestado en el Congreso que igual conducta seguía el gobierno con todos los periódicos indistintamente, la creamos oportuna, y en ese sentido, y solo por esa causa, la consignamos.

Por lo demás, y aparte de lo que el éxito pueda probar en contra de la exactitud de lo afirmado por el Sr. Posada Herrera, crea *El Diario Español* que por un sentimiento de compañerismo, fuertemente arraigado en nosotros, nunca nos serán gratos los disgustos de aquel género que puedan sobrevenirle.

Dice un periódico ministerial que la policía y la Guardia civil veterana están desalentadas al ver que un día y otro aprehenden criminales que consiguen verse en libertad á los pocos días.

En cambio, dice nuestro colega *La Iberia*, los que son acusados de desacato al gobierno, son presos bien pronto y alcanzan la libertad bien tarde; en cambio se persigue á la prensa; en cambio se encarcela en algunas provincias por motivos de conciencia; en cambio se llevan á cabo castigos como los que han tenido lugar en Andalucía. Los reos de delitos comunes salen de la cárcel en seguida, según los ministeriales; para los acusados políticos se guarda todo el rigor. ¡Y luego extrañáremos que ocurra lo que ocurre! Pues esto no es nuevo.

Siempre suele suceder que conforme va muriendo la libertad nace la licencia, y que cuando más se persigue á los hombres políticos, con mayor soltura obran los criminales.

La cuestión de los vapores-correos trasatlánticos está llamada, por desgracia, á dar mucho que decir todavía.

Véanse los partes telegráficos que respecto del particular inserta *La Correspondencia* de anteanoche, encabezándolos con las siguientes líneas:

«El vapor-correo *Cantabria*, que salió de Cádiz el 25 de Febrero para las Antillas, se ha detenido en Canarias con averías que le han imposibilitado continuar su viaje. La correspondencia que conducía para las Antillas ha quedado en la administración de Santa Cruz de Tenerife para ser entregada al vapor-correo *Canarias*, que habrá tocado en dicho punto el 13 del corriente. Hé aquí los despachos telegráficos que dan cuenta de esta desgracia:

«Santa Cruz de Tenerife 10 de Marzo.—El vapor-correo *Cantabria*, no pudiendo abicar el agua que se le declaró en el golfo de las Damas, tiró á embarrancar, y lo verificó en la isla de la Gomera sin desgracia personal.

El vapor de guerra ruso *Elvinda* se ofreció y fué á la Gomera para traer á esta plaza las tropas que conducía el *Cantabria*, lo que verificó con toda felicidad.

Cádiz 16.—Acaba de llegar el correo de Canarias con noticias del 10 del corriente. Según parte del gobernador civil, el *Cantabria* sufrió grandes averías después de salir de Canarias. Se temió el naufragio; pero pudo arribar á la Gomera y varar voluntariamente en la playa. Todo se ha salvado.»

El vapor *Cantabria* no pudo probarse, según lo expresaba la real orden de 22 de Febrero último publicada en la *Gaceta* del 23, por la cual se autorizó á la empresa concesionaria á que hiciera con él la expedición del 23, siempre que, añadía la real orden, á juicio de las autoridades de Cádiz no hubiera inconveniente respecto á la seguridad de la independencia y de los pasajeros, sin perjuicio de la responsabilidad á que pudiera haber lugar por parte de la misma empresa.

Los temores que todo el mundo abrigaba respecto de las malas condiciones del vapor *Cantabria*, se han confirmado por desgracia.

Y si no sucedió lo mismo con el *Santo Domingo*, que empezó á hacer agua desde que salió de Canarias, según los lectores han podido ver en nuestro número del 12 del actual, debe atribuirse á un verdadero milagro.

Estuvo, por lo tanto, muy en su lugar la pregunta que el 24 de Febrero hacíamos al saber que el gobierno, en su inmensa condescendencia, había autorizado la salida del *Cantabria*, dispensándole de las pruebas exigidas en el pliego de condiciones bajo las cuales se adjudicó el servicio.

«Si en el viaje que va á hacer á las Antillas, sucediera una desgracia, ¿de quién sería la responsabilidad sino del gobierno? ¿Bastaría la pecuniaria de la empresa para subsanar los daños que pudieran ocurrir?»

¿Cómo se indemniza, añadiremos ahora, á los pasajeros del *Cantabria* de los malos ratos que habrán pasado, y de los perjuicios que semejan retraso les irroge? ¿Cómo se subsanan los daños que puedan sufrir el Estado y los particulares por la detención de su correspondencia?

No queremos hacer más reflexiones, porque iríamos demasiado lejos; pero no concluiríamos sin aconsejar á los que tengan que embarcarse para ir á las Antillas, que visto lo ocurrido con los vapores *Santo Domingo* y *Cantabria*, se valgan con preferencia de los buques de vela, puesto que con ellos tienen la seguridad anticipada de que tardarán en llegar á Santo Domingo veinte ó veintidós días, y veintiocho ó treinta en dar fondo en la Habana; pero en cambio saben también que por fin llegarán sin los peligros que los nuevos vapores ofrecen, sin las molestias de los trashedos, y sin los trastornos de las arribadas.

Veremos qué determinaciones adopta el gobierno para reparar en parte los daños que ha ocasionado y podido ocasionar con su condescendencia.

Nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* de hoy publica un artículo sobre el mismo asunto, del cual tomamos lo siguiente:

«La catástrofe del *Cantabria* ha podido servir en el desconuelo y en la desgracia á infinidad de familias, y casar á la patria la pérdida de muchos valientes que por defender su honra iban á Méjico. Es e baque conducía un batallón de excelentes soldados españoles, que han estado á punto de perecer en el mar, sin llegar á obtener la gloria de pelear al lado de sus hermanos. ¿Bendigamos á la Providencia, que no ha querido dar á la patria un día de luto! Pero exijamos todos al gobierno la responsabilidad en que ha incurrido; responsabilidad tanto más grave, cuanto que escritas están las predicciones de la prensa independiente, que, con su acostumbrada indiferencia por el bien público, desdeña.»

Por último, *La Correspondencia* inserta en su edición de esta mañana los siguientes telegramas:

«Cádiz 17.—La desgracia del vapor *Cantabria* tuvo lugar el 3. Cuando embarrancó voluntariamente en la Gomera hacia mucha agua y estaba próximo á zozobrar. La noticia se supo en Santa Cruz el 7, y en el acto se brindó á ir por los naufragos una fragata de vapor ruso. El día 8 volvió esta con el batallón de San Marcial y muchos pasajeros.

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

«Cádiz 17.—El capitán general de este departamento marítimo, al tener noticia del siniestro del *Cantabria*, ofreció á la empresa de los vapores-correos toda clase de auxilios. Ha salido hoy un vapor mercante con todo lo necesario para sacarle á flote. Se atribuye el siniestro un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina. El agua penetró en la sección de las máquinas, pero la máquina llegó con los fuegos encendidos á la Gomera. Las últimas noticias que se tienen de cuatro días después, dicen que el agua se elevaba solo á cuatro ó cinco pies. Los equipajes, la carga, todo se ha salvado. La carga estaba asegurada, pero no el buque, por la confianza que daban sus pilotes y demás circunstancias.»

norable diputado, no es tal que el gobierno, que obra siempre con lealtad y franqueza, pueda aprobarla. Nosotros no hemos dicho que hemos ido á Méjico para hacer la felicidad de aquella nación, y para facilitarle que pudiese reformar su gobierno. Lejos de eso, hemos declarado que nuestro único objeto al ir á aquella república, es obtener una reparación de diversos agravios, y proteger la vida y los intereses de los súbditos de Inglaterra.

No queremos regenerar á Méjico, aunque nos sea licito desear que un paístan rico ocupe en la familia de las naciones el lugar que le pertenece. No hemos ido allí sino á reivindicar nuestros derechos.

La prensa sigue gozando de aquella libertad que tanto complacía á Figaro. La Crónica de anoche dice:

«El número de la Revista semanal que publica la Crónica de ambos Mundos fué recogido ayer de orden del señor fiscal de imprenta, inutilizándose más de 500 ejemplares, y obligándonos á hacer una segunda edición, que por lo avanzado de la hora y por ser día festivo, no habrá llegado ayer á poder de los señores suscritores, á quienes rogamos nos dispensen esta falta involuntaria.»

Ayer se recibieron noticias de Tánger que alcanzan al 6 del actual. La revolución, según dice La Correspondencia, continuaba, á pesar de haberse pasado por aquella ciudad la cabeza y las manos del cabeceilla Silali.

El sultán está reuniendo nuevas tropas en Larache y en Tánger para salir en persecución de varias tribus sublevadas en las cercanías de Fez y Mequinez. El movimiento que ha estallado cerca de Rabat aún no ha sido sofocado.

Brillante perspectiva para fundar en ella la esperanza de que los marroquies nos pagarán en metálico y territorios lo que á entregarnos se han comprometido!

Hace más de un año que la prensa de Madrid inició una solicitud á los cuerpos colegisladores pidiendo la supresión de pasaportes. Esta solicitud y otras en su apoyo de varias provincias de España fueron presentadas al Congreso por el Sr. Figuerola, á quien el presidente del Consejo de ministros dió esperanzas de que el gobierno español accedería, como todos los gobiernos de Europa, á solicitud tan en armonía con el espíritu de la época.

Recientemente el Sr. Figuerola ha recabado del señor ministro de Marina la supresión de los pasaportes para los viajeros que vayan embarcados de uno á otro puerto español. Desde el año 54 en que se abolieron los pasaportes en el interior, existía la inconcebible anomalía de exigirse aquel documento cuando se iba por mar de uno á otro de nuestros puertos, y no se exigía cuando el viaje se hacía por tierra.

La prensa de Madrid, y muy especialmente La Esperanza, El Gaceta de España, Las Novedades, La Epoca, El Diario Español, La Correspondencia, La Iberia, La Discusion, El Reino, El Contemporáneo, El Constitucional y La Crónica, asociada de hombres bien conocidos en la política, reproducen nuevamente su solicitud á los cuerpos colegisladores, pidiendo la supresión de pasaportes en los siguientes términos:

A LAS CORTES.

«En 13 de Febrero de 1856 se propuso á las Cortes constituyentes por una comision de diputados un proyecto de ley para suprimir los pasaportes de los portugueses que se internaran en territorio español.

En el año próximo pasado se solicitó por todas las clases de la sociedad de varias provincias de España la supresión de pasaportes para todos los extranjeros.

Los españoles que suscriben temerian ofender la ilustración de las Cortes de una nación hospitalaria y culta, si hoy expusieran una sola razon en apoyo de aquella solicitud, que al presente no se discute, se decreta en todas las demás naciones de la Europa civilizada.

Por estas consideraciones los infrascritos solo se permiten

Solicitar á las Cortes con el mayor respeto la inmediata supresión de pasaportes en el territorio español.

Antonio Alcalá Galiano.—Fernando Corradi.—Arturo de Marcoarrú.—Dionisio Lopez Roberts.—Juan A. de Viedma.—Joaquin Maldonado Macanaz.—Ramon Rodriguez Correa.—Antonio María Fabi.—Felipe Carrasco de Molina.—Carlos de Pravia.—Francisco de Paula Montemar.—Federico Luis de Henales.—Juan de Dios Mora.—Emilio Castelar.—José Selgas.—S. de Mobellan.—Manuel Torrijos.—Pedro M. de Monroy.—Luis M. Pastor.—Conde de Ripalda.—P. Calvo Asensio.—Laureano Figuerola.—Marcelo de Palao Catalá.—Ventura Ruiz de Aguilera.—Patrio de la Escosura.—Carlos M. de la Torre.—Gabriel J. Anduaga.—J. Luis Albareda.—Manuel de Llanos y Persi.—Carlos Rubio.—Manuel Gonzalez Llana.—Evaristo Escalera.—Juan de la Rosa Gonzalez.—Feliciano Herreros de Tejada.—A. J. de Vildósola.—Carlos Navarro.—Zacarias Casaval.—Ignacio Escobar.—Alejandro de Castro.—Nicasio Guereña.—Gonzalo Castañón.—Pedro Mendo de Figueroa.—Eduardo de Inza.—José Serrabona.—José Bravo.»

No debemos dudar que esta será la última peticion que suscribamos para librarnos de una traba puesta á la libre circulacion del hombre honrado, y de un salvoconducto, documento de proteccion para el criminal.

Segun La Correspondencia, el ministro de Hacienda propondrá á las Cortes apliquen á la amortizacion de la deuda pasiva, no el importe íntegro de la parte quinta de los bienes de propios que se vayan enagenando, sino la renta.

La Correspondencia stampa anoche el siguiente suelto:

«El Eco del País dice que la frialdad de algunos de los más importantes miembros de la fraccion disidente con el Sr. Rios Rosas ha tomado en estos últimos dias proporciones de formal rompimiento, y que se ha pensado en ofrecer al Sr. Pacheco la jefatura de la fraccion. No será la primera vez, añade, que estos personajes políticos han sido en la oposicion rivales de mando, ni puede desconocerse que reunen ambos tales cualidades, aunque opuestas, que juntas en uno, constituirian sin duda un completo hombre de Estado.»

El Eco del País ha sido mal informado, ó sorprendida su candidez. Desde la primera hasta la última frase de las anteriores líneas carecen de fundamento; es absolutamente falso el contenido del suelto que con fruicion reproduce La Correspondencia.

Jamás ha existido entre los señores Rios Rosas y Pacheco otra cosa que la más perfecta armonía, y miras idénticas é iguales fines.

Sañaba el ciego que veía, y eran las ganas que de var tenía.

Dice un diario ministerial, que en el caso de que el general Echagüa, á causa del estado de su salud, no pueda ir á ocupar su puesto en Filipinas, es probable que sea nombrado para el mismo el de igual clase, Sr. Rivero.

El Sr. Ardanáz, director de agricultura, ha sido electo diputado por el distrito de Rivadeo; y el Sr. Navarro, oficial del ministerio de Fomento, por el de Pego.

Ayer se celebró consejo de ministros. Probablemente seria para acordar algunos nombramientos.

El gobierno ha nombrado un alcalde-corregidor para la ciudad de Toledo, en cuya municipalidad, como hemos dicho á nuestros lectores, no hay la mejor avenencia.

Segun dicen hoy varios de nuestros colegas, y nosotros anunciamos hace ya un número de dias, no tardará en aparecer en la Gaceta el real decreto por el que se confiere el empleo de teniente general al Sr. Calonge, quien despues será nombrado director general de estado mayor.

Cuando anticipamos esta noticia á los lectores dándoles cuenta de las activas gestiones que se habian pæsto en practica para obtener de aquel señor senador su consentimiento en recibir dichas gracias, no faltó diario ministerial que nos tachase de visionarios.

Hoy sin duda comenzarán los órganos de la situacion á explicarse el hecho que entonces ni podian atreverse á imaginarlo siquiera.

El tiempo vendrá, como en este asunto, á darnos la razon en otros muchos.

El Sr. D. Manuel Llano y Persi se presenta como candidato á la diputacion provincial del partido de Getafe de esta provincia.

Dice una carta de Tetuan que dias pasados, subiendo dos capataces de las brigadas de acémilas de la Aduana, á la caida de la tarde y como á un cuarto de hora de la ciudad, les salió al encuentro un grupo de moros, saludándoles con una salva de espingardas, que dió por resultado matarles los caballos en que venian montados, uno de ellos atravesado por la frotiera de nueve balazos.

Es decir, que estamos hoy con los marroquies peor que antes de empezar la guerra.

Anoche, segun dice un periódico, se reunió en la presidencia del Congreso la junta general de inaudaciones. Entre los varios asuntos de que se ocupó, resolvió proponer al gobierno las recompensas de que en su juicio se han hecho dignos los que expusieron su vida por salvar las de otros en las avenidas de Granada, Zamora y las demás provincias que sufrieron estos desastres el año último.

El Sr. D. Celestino Mas y Abad, gobernador de Granada, pasa con igual destino á la provincia de Cádiz, reemplazándole en Granada el Sr. Mendez Vigo, que desempeña actualmente el de aquella última provincia.

Tambien se dice que el Sr. Quiñones de Leon, gobernador de Palencia, va á Álava, y que se hará alguna otra traslacion en el personal de gobernadores.

El señor director general de establecimientos penales, D. José Garcia Jove, ha tenido la atencion de remitirnos el segundo tomo de la Coleccion legislativa de presidios y casas de correccion de mujeres, formada por dicha oficina de su cargo con la aprobacion de S. M., y que comprende, perfectamente ordenadas comenzando desde la época hasta donde alcanzaba el primer volumen, todas las disposiciones que forman la jurisprudencia administrativa que ha de observarse para los presidios del reino, y que han sido expedidas desde el año 1846 hasta el día 1.º de Enero del año actual.

Con el nuevo tomo que tenemos á la vista queda terminada esta importante obra, cuya constante aplicacion en las oficinas del ramo, hace á su iniciador, el celoso é inteligente funcionario público Sr. Garcia Jove, digno de los mayores elogios.

Nos dicen de Llanes con fecha del 15 que ha sido elegido por unanimidad secretario del ayuntamiento el recto y celoso funcionario D. José María Caraveda, que desempeñaba igual cargo en Rivadeo.

La Gaceta publicó el sábado el nuevo convenio firmado y ratificado en 7 de Enero entre España y Francia para fijar los derechos civiles de los respectivos súbditos y las atribuciones de los agentes consulares destinados á protegerlos.

La falta de espacio nos impide reproducir este documento.

El Congreso ha concedido una pensión á la viuda de Barbado, que ejecutó el hecho heroico de salvar de la muerte á una niña que se hallaba próxima á la asfixia en una bodega.

Excitamos el celo del Senado, á cuyo alto cuerpo ha pasado el dictamen del Congreso, para que este sea pronto ley, y pueca la infeliz viuda del valiente Barbado atender á la subsistencia de sus tres hijos, uno de ellos en lactancia.

Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto que los documentos que los comerciantes presenten en las aduanas, tales como facturas de embarque, solicitudes de guías, y demás peticiones que produzcan los despachos, pueden llevar sellos sencillos en-gomados de 2 rs., en vez de extenderse en papel del sello noveno.

Dice El Diario Español: «Los soldados procedentes de la quinta de 1855 que cumplen en el presente año, pasaran en Abril próximo á los batallones provinciales á que corresponden el pueblo en cuyo cupo ingresaron, en los cuales permanecerán hasta el día en que terminen el tiempo de su empeño y se les expida la licencia absoluta.

Al mismo tiempo que se dicte esta medida debe mandarse á mediados del expresado mes se hallen en disposicion de pasar á los cuerpos activos los 8,000 hombres procedentes del cupo de 1861 que se hallen actualmente distribuidos entre los batallones provinciales. No serán incluidos en esta medida, segun tenemos entendido, los mozos que en 30 de Abril del año último hubiesen cumplido ya los 21 años, ni por ahora los provinciales de Mallorca.»

Francia se prepara á hacer frente á los acontecimientos que pueden sobrevenir en Europa. Hoy tenemos detalles exactos del número de buques con coiza que aquel imperio podrá tener disponibles hoy para una guerra; detalles que van mucho más allá de lo que nos han dado las estadísticas conocidas de la marina de guerra francesa. Hoy tiene Francia las fragatas de coraza La Gloire, L'Invincible, la Normandia, de 36 cañones, y la Couronne, de 40 cañones; la corbeta Pei-ho de 14 cañones, y las baterías flotantes Devastation, Lave, Tonante, Foudroyante y Congress, de 18 cañones. Dentro de tres meses podrá poner en línea los navios Magenta y Solferino, de 52 cañones y 1,000 caballos, y tiene además en construccion para terminar á fin de año, las fragatas de coraza Dupleix, Provence, Savoie, Revanche, Gauloise, Mignonne, Surveillante, Heroine, Guianne y France, de 38 cañones, y el navio Prince Imperial de 52, y las corbetas Phœnix, Palestro, Saigon, Orgueilleux, Arrogante y Rampart, de 14 cañones.

El Correo de los Estados- Unidos publica el discurso pronunciado el 22 de Febrero por M. Jefferson Davis al tomar posesion del cargo de presidente por seis años de los Estados Confederados. El presidente, despues de recordar que la continua hostilidad contra las instituciones del Sur habia hecho que varios Estados se separaran de la Union, hace notar que la conducta del Norte durante la guerra actual ha destruido las esperanzas de algunos ciudadanos que aún creian posible la paz, y con ella el restablecimiento de la Union. M. Jefferson Davis dice tambien que al negarse el gobierno de Washington á admitir la proposicion de una separacion amistosa, no ha dejado al Sur otro recurso que el de prepararse energicamente á continuar la guerra.

Segun la Gaceta de Trieste, los acontecimientos de Nauplia han producido en las islas Jónicas una gran conmocion. Un despacho de Constantinopla asegura que el Epiro y la Tesalia gozan de entera tranquilidad.

El gobierno griego ha hecho saber á las potencias europeas que las costas del golfo de Argos, desde la rada de Astros hasta la bahía de Vourha, quedan sujetas al más rigoroso bloqueo.

Las cartas particulares de Turin hablan de la division que reina entre los miembros del Parlamento. Lo que más llama la atencion en la hostilidad que se revela en la Cámara es que parte de la derecha, cuando debia esperarse que partiera de la izquierda ó del partido revolucionario.

Un diario de Paris asegura terminantemente que el ministerio Ratazzi no permitirá que Mazzini vuelva á Italia, y que el gobierno piensa presentar á la aprobacion de las Camaras un proyecto de ley reglamentando los comités populares.

El ejército federal va ganando terreno cada dia. Los confederados han evacuado á Colombo para retirarse á la isla del Misisipi que domina el rio.

Los diarios de Berlin continúan apreciando de distinto modo las últimas resoluciones de la Corona; pero los órganos liberales reconocen que mientras el ministerio actual conserve su posicion, no se verán tan comprometidos como se creia, los intereses del partido progresista. El ministerio es liberal, y su programa debe responder á las tendencias de la opinion pública. Solo se tome estalle una nueva crisis, porque si triunfa el partido feudal, la lucha electoral puede tomar serias proporciones.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-65 c. d., no publicado. El diferido á 43-20 publicado.

La deuda del personal á 18-65 p., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 18 de Marzo de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

Despues de leerse varios documentos, continúa la interpelecion sobre la prensa, suscitándose un debate sobre si debe ó no replicar el Sr. Sagasta; y consultado el reglamento, empieza este señor diputado á hablar con tal objeto.

CRÓNICA GENERAL.

Habiéndose extraviado á su legitimo dueño las láminas de la deuda del personal, serie C, núm. 22,890, de 10,000 rs.; serie A, núm. 151,108, de 1,000 rs.; y residuo núm. 86,356, de 178 rs., se avisa á la persona que las posea actualmente para que se sirva dirigirse á la calle de Pelayo, núm. 62, cuarto segundo de la izquierda, donde se le darán más pormenores.

Se advierte que están tomadas por el dueño de los mismos todas las medidas necesarias para evitar la circulacion de aquellos documentos.

El que quiera presenciar un espectáculo de holganza admirable, acuda á ciertas horas á la Puerta del Sol, y á la embocadura de la calle del Carmen, verá obstruyendo el paso á muchas personas de todos sexos y de todas edades. Creerá que la causa será algun atropello, algun suceso lamentable; pues nada de eso es: toda aquella gente allí aglomerada está sumamente preocupada viendo poner adosados. Que les lance luego, sin querer, alguno de los obreros un adosado que les aplaste un dedo ó le rompa una espinita, y acudirán en queja diciendo que no se puede andar por las calles.

El domingo á las cinco de la tarde fué robada la administracion de loterías del Escorial. Los ladrones no tuvieron, sin embargo, tiempo ó medio para llevarse el dinero, y se apoderaron de ochenta y tantos ducados correspondientes á los números 1 458 y 59; 3 579 y 80; 15, 111 y 12; 15,019 y 20; 26, 329 y 30. Llamamos la atencion de los jugadores para que no se dejen sorprender.

La junta de damas de honor y mérito, para evitar los robos que de algun tiempo á esta parte se vienen cometiendo de los cepillos destinados á recoger limosnas en las iglesias, ha determinado suprimirlos y dejar solamente el que se halla en la iglesia de Nuestra Señora de la Paz.

Dice un periódico: «Se calcula que dentro de tres años, continuándose con actividad, podrán quedar terminadas las obras del alcantarillado de Madrid, y suprimirse enteramente el servicio de la limpieza nocturna, tan molesto á los vecinos como perjudicial á la salud pública. En este caso, y reuniendo la longitud de todos los ramales en que está dividida la bodega subterránea, compondrá un total de veinte léguas próximamente.»

Se ha repartido el núm. 30 del acreditado periódico La Educanda, que contiene las siguientes materias:

Direccion de la tendencia religiosa en la infancia por la madre de familia.—Para la madre, la educacion de sus hijas es una obra más difícil que la de los hijos.—Alfredo el Grande, Julia (continuacion).—Deberes entre la persona que pide un favor y aquella de quien se ha solicitado.—La indiferente.—La elegancia relativa y la elegancia absoluta.—Pelerina á crochet.—Modas.—Descripcion del figurin.

Grabados. Pelerina á crochet.—Entredós á plumetas.—Dibujo para chal en muselina á plumetas con ojete.

El día 2 de Abril se verificará en palacio un gran concierto, en el que tomarán parte, pues están ya invitados á ello, los artistas del teatro Real, señoras Lagrange y Lemerle Labache, los tenores Bettini y Carrion, el barítono Coletti y el caricato Róvere. Tambien lo están el pianista español señor Compta y otro extranjero, que creemos sea el Sr. Perelli.

Antesayer fué conducido á la carcel un hombre que parece acababa de dar una puñalada á otro con quien tuvo una disputa.

Antesyer, mientras hacia un calderon el músico mayor del regimiento de Toledo, en la parada de palacio, un curioso quiso averiguar si el reloj que llevaba aquel en el bolsillo tenia alguna semejanza con esta nota musical.

El resultado de tal indagacion fué saber que era cilindro; pero es el caso que satisfeca la curiosidad, el que la habia padecido se vió tan cortado, que antes de confesar su falta echó á andar, y el músico está hoy en la equivocada creencia de que le han robado.

Tambien en los alrededores de la plaza de toros quiso otro prestidigitador desarrollar su industria; pero tuvo la desgracia de hacer fiasco, resibiendo por ello una simpática paliza y siendo despues conducido ante la autoridad.

En la sala cuarta de la Audiencia de Madrid se han visto y fallado en los meses de Enero y Febrero del corriente año 495 causas, en las que han sido procesados 604 individuos, habiendo invertido en toda su tramitacion de uno á 30 dias en 254, de un mes á dos en 190, y de dos á tres meses en 51, segun resulta del estado que por el señor regente de la misma se ha remitido al ministerio de Gracia y Justicia.

Ha aparecido un nuevo colegio que se titula La Escuela benéfica y el amor á la familia, publicacion periódica universal de educacion, instruccion y costumbres, y que dividida en dos partes, se consagra independientemente, la una al sexo masculino y la otra al femenino.

Los dos primeros números contienen: Tratado de educacion.—Dialogos sobre higiene.—Método de lectura y escritura.—Catecismo histórico-dogmático.—Ley de instruccion primaria.—Comentarios de la misma.—Revista de periódicos; y secciones recreativas de variedades, y anuncios.

De esperar es que corresponda al título con que aparece, y llene la mision de difundir la educacion, que es su principal objeto.

Se ha repartido el núm. 11 del Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes: Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—El té.—Los ingenios de la isla de Cuba, por J. Ortega.—El oidium.—El invierno.—La ciencia.—Las bodas en Calcuta.—Lo dejó coigando, por Cossio.—La banda encarnada, por Viedma.—Dos matrimonios, por Molina.

Grabados. Letra antigua.—Casa de calderas del ingenio Armonia (isla de Cuba).—El pobre ciego (tipos de Madrid).—Indígenas de los isles del archipiélago oriental.—Campesino de Piperno.—Vendedora de leche (Roma).

El duque de Brabante hizo su entrada en Valencia á las diez de la mañana del viernes en carretela cerrada, á causa de la lluvia, llevando á su lado al capitán general y al gobernador civil. Las tropas tendidas en la carrera, así como la artillería, situada convenientemente, le hicieron los honores de ordenanza. Tan luego como llegó el príncipe á su alojamiento, salió á uno de los balcones con el objeto de presenciar el desfile de las fuerzas de todas armas al hacerle los debidos honores. S. A., que vestía traje de paisano y sin insignia alguna que acreditase su elevado rango, observó atento el brillante estado de nuestro ejército, procurando demostrar su agrado y correspondiendo á los saludos de ordenanza de los jefes y oficiales. El príncipe es de elevada estatura, y á su fisonomía, que es simpática, reúne un trato franco y afectuoso. Al medio día, acompañado de las primeras autoridades de aquella capital, visitó la catedral, la casa-

audiencia, y otros edificios notables de la poblacion.

El ayuntamiento de Madrid ha aprobado el proyecto de abrir una calle que vaya rectamente desde la del Príncipe á la plaza de Bilbao, haciendo desaparecer las calles Ancha y Augusta de Peligros. Para llevar á cabo esta obra se exigen 10 millones de reales y la facultad de rifar las casas que se vayan construyendo. El acuerdo del ayuntamiento ha pasado á la aprobacion del gobierno de S. M.

Tambien podemos decir hoy que la calle del Arrenal quedará en un breve plazo completamente ensanchada, gracias al incansable celo del corregidor de Madrid señor duque de Sexto, de cuya administracion conservará la corte gratos recuerdos por las grandes é importantes obras públicas que se han llevado en su tiempo á cabo. Ya están compradas y pagadas hace dias todas las casas de la izquierda de dicha calle comprendidas entre la calle de las Hileras y la de las Fuentes.

Se ha hecho tambien la escritura de compra, por cuenta del ayuntamiento, de la casa número 20 de la derecha, que es la que hace frente á la casa de los marqueses de Gaviria, y obra ya en poder del corregidor la avenencia de la desena de la casa que hace esquina á la plaza de Celenque, últimas que se necesita para el ensanche, á ceder para la via pública los pies de terreno que sean necesarios. Antes, pues, de un año se hallaran unidas por una ancha calle, llena de magulicos edificios, las dos plazas de la Puerta del Sol y de Isabel II.

DE ESPECTÁCULOS.

La zarzuela titulada Roquelor que anoche se estrenó en el teatro de la calle de Jovelanos, alcanzó mediano éxito; si bien fueron aplaudidas varias piezas musicales, haciéndose repetir por el público el coro de introduccion del segundo acto, y un aria coreada que en el mismo canto el Sr. Caltañazor. Esta obra, cuya música, como hemos dicho, es agradable, y que fué además puesta en escena con el lujo que en todas se observa en aquel coliseo, no consiguió sin embargo fijar la atencion de la concurrencia, á causa del escaso interés de su argumento. La ejecucion se resintió algo de la falta de fé con que los artistas parecia que desempeñaban sus respectivos papeles.

Ha vuelto á ponerse en escena en el Príncipe La redoma encantada, comedia de magia, en la que su autor el Sr. Hartzenbousch ha introducido grandes modificaciones que la hacen casi completamente nueva. Algunas trasformaciones y juegos llamaron la atencion por su originalidad.

El jueves próximo debe verificarse en el régio coliseo una espedida funcion á beneficio de los huérfanos acogidos y puestos á oficio por una seccion de la Obra de la Santa Infancia, compuesta de señoras madrileñas se apresurará, como siempre, á concurrir á un espectáculo en el que, al mismo tiempo que disfrutará de excelente música, contribuirá tambien por su parte á un caritativo objeto.

La corrida de novillos de anteyer estuvo animada, y en ella ocurrieron las siguientes atrocidades:

Los dos toros embolados fueron rejoneados por cuatro comparas y sujetos á cual mejor por Matibuches y Fagin, que se disputaban un premio de 1,000 rs. vellon por esta... heroicidad, ignorando quién se lo habia llevado. Entre estos dos, sujetaron luego y esillaron un toro embolado que quiso montar tres veces un compará con el objeto de rejonear otro toro que murió por medio de la chips fulminante, y aquel con la puntilla. De esta variedad de diversion, en la que tomaron parte siete individuos, quedaron liados los dos pegadores, tres rejoneadores, y el Zapalero con una conccion cerebral.—Total 6; líquido 1.

El fin de fiesta fué el acostumbrado: seis novillos fueron aporrecar á los aficionados, y unos bonitos fuegos artificiales dispuestos por el Madrileño.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Tarragona 14 de Marzo.

Nada he dicho á Vds. de los acontecimientos relativos al pueblo de Torre del Español, donde algunas máscaras armaron un escándalo, ni del hundimiento de una casa en la villa de Ribá, que sepultó á dos personas, ni del barreno de las obras del ferro-carril de Montblanch, que ocasionó la desgracia de dos trabajadores, porque ya El Reino se ha ocupado de estos hechos, que han sido irremediables, y de los cuales no puede culparse á nadie.

En 1.º del actual ha quedado abierto en Tortosa el local destinado para casa de misericordia, como dependiente del de esta ciudad, y con el mismo carácter provincial.

Con este motivo el gobernador de la provincia ha dirigido una circular á los alcaldes, prohibiendo la mendicidad en las calles absoluta y definitivamente, y dictando reglas para que sean socorridos los pobres en su domicilio, en el de sus parientes, en las casas de beneficencia municipales, ó en los dos asilos de misericordia abiertos últimamente.

Esta acertada medida que retira de los sitios públicos el espectáculo de una miseria que si es cierta alige, y si mentida repugna, debiera imitarse en las demás provincias del reino, y para semejante caso puede recomendarse aquella circular como un modelo de concision y exactitud.

Por despacho telegráfico hemos sabido que en el sorteo de la loteria de ayer ha tocado al número 1,707, de esta administracion, uno de los premios grandes. No se sabe cuál, porque el despacho no lo dice; pero ya se ha averiguado quienes tienen el billete, que está repartido de este modo; cuatro décimos un rico comerciante de esta ciudad, dos un empleado de Hacienda, uno otro empleado en el ferro-carril, otro un abogado, otro un cabero, y otro una mujer del pueblo.

Lo peor de todo es que si por acaso el premio es de 1,000 duros, ó cosa equivalente, el alegron de estos jugadores, que cuentan con el millon y medio, se va á convertir en disgusto por el chasco, que no sería pegueño.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Almeria 14 de Marzo.

En la renovacion de diputados provinciales, han sido nombrados los siguientes: Vera, D. Juan Antonio Orozco Baños; Sorvas, D. Juan Piqueros Amerigo; Jergal, D. Miguel Espinar; y por Velez, D. Vicente Caballero; todos sujetos dignísimos, y en lo general de oposicion al gobierno.

Han salido de esta capital, con destino al arsenal de Cartagena, 60,000 juros. Raro es el mes que no ocurre lo mismo. Esto será muy cómodo para el gobierno, pero aquí va faltando el numerario, en términos que reina una completísima calma en general y el comercio se encuentra paralizado.

Los habitantes de Bermeo y Mondaca estuvieron consternados el día 8 del actual. Las infinitas lanchas pescadoras que hay en aquellas puertecillos se encontraban en el mar, con más de 1,000 tripulantes, ejerciendo su penoso y poco lucrativo trabajo, cuando a eso de las diez de la mañana se levantó un viento tan fuerte del Sur, que á poco se convirtió en un verdadero huracán. La lucha que los infelices marinos sostenían con las olas era tan terrible, como la angustia que sufrían sus familias y todo el vecindario. En momentos tan solemnes se expuso el Santísimo en los templos, implorando el socorro del cielo, que no se mostró sordo á tantos ruegos. La furia del viento fué aplacando poco á poco, y las lanchas volvieron á la playa sanas y salvas, después de sufrir los embates del deshecho huracán, á que opusieron sus brazos y su intrépido valor nuestros bravos marinos cantabros.

Un diario de Castellón da como cosa segura la terminación de la vía férrea hasta Murviedro, y su inauguración en todo lo que resta del presente mes.

La diputación arqueológica de Sevilla debe pasar dentro de breves días á Italia con objeto de colocar la primera piedra del pequeño monumento conmemorativo acordado levantar hace tiempo, y en el que se acapulpirán algunos versos de los principales poetas que han escrito sobre aquellas ruinas.

El 22 del presente es el día señalado para la subasta de la línea férrea de Leon á Gijón; la atención pública está fijada exclusivamente en este asunto, cuya trascendencia para el bienestar de Asturias es notoria.

Se ha practicado en Castellón la prueba oficial del alumbrado público por medio del aceite de esquisito, y los resultados han sido satisfactorios, pues tres reverberos dieron tanta luz como ocho de los alimentados por el aceite común.

Segun dicen desde Guadalupe, es muy probable que en lo que queda del presente mes, ó á principios del inmediato. Abril, quedé abierto al público el trozo del camino de hierro desde Yzagre á Sigüenza, único que falta para que los trenes circulen diariamente sin interrupción entre Madrid y el expresado punto.

La obra de restauración del suntuoso y elegante monumento de la santa iglesia catedral de Cádiz, se ha terminado en una parte muy considerable; pero es muy posible que por falta de recursos no se concluya este año en la próxima Semana Santa.

SECCION ECONOMICA.

¿CON QUIÉN ESTAN LOS LIBRE-CAMBISTAS?

La Discusion en su número 1,903, correspondiente al día 5 del corriente mes, ha publicado un artículo cuyas enseñanzas económicas no deben pasar desapercibidas para los libre-cambistas, y de las que conviene tomar acta para saber á qué atenerse y conocer el pensamiento del partido democrático respecto á la administración pública, punto sobre el cual no hay ciertamente la mayor armonía entre los dos representantes que cuenta en la prensa esta fracción política.

Excitada sin duda La Discusion por las recientes sesiones de los cuerpos legislativos, y quizá por el espectáculo que los partidarios del libre-cambio están dando en sus conferencias del Ateneo, en un artículo con el epígrafe De la administración pública,

expone doctrinas que hasta cierto punto se hallan de acuerdo con la escuela proteccionista; pero artículo del cual se deducen dos consecuencias: es la primera, que entre las doctrinas de El Pueblo y de La Discusion hay, sobre punto tan capital, notable divergencia; es la segunda, que el artículo citado y las conferencias libre-cambistas mencionadas nos dan derecho á llamar ultra-demócratas á los discípulos españoles del inglés Cobden; si bien es cierto que como decía en la última lección del Ateneo el Sr. Rodríguez no era partidario de ninguna de las fracciones políticas existentes, y por sí acaso alguno al oír sus dítirambos á la libertad podía tener por demócrata, se anticipaba á deshacer la equivocación declarándose individualista, que podríamos llamar neo-demócrata devolviéndole la frase de neo-proteccionistas, como le pareció oportuno calificarlos.

Sienta La Discusion que la función social del Estado es la realización del derecho, fórmula completamente libre-cambista que luego corrige asegurando que el gobierno es el encargado de administrar los intereses públicos de la sociedad, el órgano por donde estos intereses se manifiestan; formula verdadera y que envuelve en sí toda la teoría de la ciencia y del derecho administrativo, cuya función reconoce como «constante y múltiple, dividida en tantos órdenes cuantos sean los órdenes de intereses, necesitando para su buen desempeño y servicio agentes y auxiliares, tanto para la función administrativa como para la política.» De modo que La Discusion acepta la entidad gobierno como la escuela proteccionista la presenta, y admite también á pesar de sus protestas la centralización contra la cual acaban de declararse tan enérgicamente los hombres de sus ideas por el reciente folletito de Odilon-Barrot.

¿Qué dirá á esto su otro colega El Pueblo, cuando no há mucho, y con motivo de una cuestión económica, se lamentaba de la gran nulidad á que por falta de concierto en las voluntades ha debido llegar una sociedad, ya que no acierta á acudir por sí misma á sus propias necesidades materiales, contando siempre con el estímulo de un presupuesto primitivo? ¿Qué dirá también al ver á un representante en la prensa de su misma comunión política, sostener la organización por el Estado de las instituciones más importantes, cuando en un artículo del 1.º de Febrero combatía la centralización, afirmando que «la libertad es sinónimo de descentralización, que todo lo vivifica y hace fructificar, mientras que aquella todo lo ahoga y esteriliza?» ¿Qué dirá finalmente al oír que el gobierno necesita agentes ó auxiliares para la administración, así como los necesita para la política, y necesita tantas clases de agentes administrativos como sean las órdenes ó clases distintas de intereses que le están encomendados; cuando después de indicar la caída de los frailes añado refiriéndose á los empleados, que «en cambio la centralización se ha encargado de endosarnos otros tantos frailes, en cuádruple número y un poco más costosos que los expulsados en 1837?»

Divide La Discusion en tres grandes grupos la sociedad, á saber: municipio, provincia y nación, como unidades colectivas y personalidades distintas, con intereses particulares y distintos también; y ciertamente que nada nos dice, estando conformes en la clasificación de las instituciones y servicios públicos en nacionales, provinciales y municipales, y comprendiendo en estas categorías los mismos intereses que, salvas algunas diferencias, enumera en cada una de ellas el sistema proteccionista.

Hé aquí, para la debida claridad, la clasificación de estos intereses: «Corresponde, dice, á la primera categoría, entre otros, que todos pueden conocer á poco que se reflexione, los intereses siguientes: Líneas generales de ferro-carriles, carreteras, canales y telégrafos. Puertos, faros, arsenales. Establecimientos de escuelas profesionales, universidades, colegios, institutos, bibliotecas, museos, etc., costados y sostenidos por la nación. Esto no impide que las provincias y municipios costeen y sostengan otros particulares; pero la existencia de estos establecimientos no es para ellos obligatoria como para la nación. Ejército y marina. Diplomacia y cuerpo consular. Corresponde á la segunda categoría, entre otros: Los caminos, canales, y telégrafos provinciales. Los establecimientos de enseñanza, utilidad pública, recreo ó adorno, costados por la provincia y destinados á su uso especial, aunque no exclusivo. Y por último, pertenecen á la tercera: Los caminos, canales, etc., vecinales. Los establecimientos de todo género, creados, costados y sostenidos por los municipios. Los servicios de todas clases, lo mismo los de utilidad que los de recreo ó ornato públicos.»

«Vengamos ahora al libre-cambio. Habíamos creído que defensor de la libertad absoluta en todas sus manifestaciones, tenía afinidades con el partido que la proclama en política. Mas el último artículo de La Discusion, á la vez que otros precedentes, nos han convencido de lo contrario. En un adiscurso, intérprete de la mejor doctrina de los economistas, que fijó el credo de la escuela corrigiendo multitud de falsas apreciaciones sobre sus principios y tendencias, se consideran de muy distinto modo que en el artículo citado las atribuciones del Estado, y en su consecuencia la acción del gobierno respecto de obras públicas, enseñanza y otras muchas instituciones que el periódico democrático considera con razón como intereses nacionales.

Con fundamento puede afirmarse que las doctrinas y soluciones de las cuestiones sociales son más radicales en el libre-cambio que en la misma democracia. La Discusion se manifiesta en ello mucho más sensata que los economistas ortodoxos, cuyo punto de partida y fin de sistema es un exagerado individualismo. ¿Pero se hallan conformes todos los aliados en el credo de la escuela? Lo dudamos á pesar de anteriores protestas, la lucha, si no está empeñada, hay medios hábiles de empeñarla en el seno de la familia economista: no es tan grande la unión, ni tan completa la unanimidad de creencia: ciertas palabras del principio del discurso del Sr. Rodríguez, y algunas protestas y salvadades que nos parecieron en el del Sr. Sanromá, nos inducen á creerlo así. LORENZO ARCOS ORODEA.

gerado individualismo. ¿Pero se hallan conformes todos los aliados en el credo de la escuela? Lo dudamos á pesar de anteriores protestas, la lucha, si no está empeñada, hay medios hábiles de empeñarla en el seno de la familia economista: no es tan grande la unión, ni tan completa la unanimidad de creencia: ciertas palabras del principio del discurso del Sr. Rodríguez, y algunas protestas y salvadades que nos parecieron en el del Sr. Sanromá, nos inducen á creerlo así. LORENZO ARCOS ORODEA.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San José, esposo de Nuestra Señora.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San José, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. Ambrosio Infantes, y por la tarde, en la conclusión de la novena, D. Julian Montoya.

También se celebrará la fiesta principal y termina la novena y funciones al glorioso San José, en San Luis, San Ginés, Santa Cruz, Italianos y San Ignacio; y en San Millán, oratorio del Olivar, Salesas Reales, Concepción Geronima, parroquias y otros templos, se harán funciones al santo Patriarca.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Colización del día 17 de Marzo de 1862.

VALORES PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 60 y 65 c. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-05: no publicado, 43-15 d.; á plazo, 43-45 fin próx. voluntad. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 p. Idem de segunda id., publicado, 17-10 d. Deuda del personal, no publicado, 18-70 d. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs. 5 por 100 anual, no publicado, par d. Idem de 2,000 rs., no publicado, 100-60 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs. no publicado, 99 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs. no publicado, 96-70 d. Idem de 1.º de Julio de 1850 de 2,000 rs., no publicado, 94-75 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-80 p. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs. 5 por 100 anual, publicado, 108. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90-60; no publicado, 90-75. Acciones del Banco de España, no publicado, 207 d. Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2-015. Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 995 d. Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, ream-

bolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10-20 d. Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1-425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1-635 d. Obligaciones de id. id., id., 960 d. CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50. París á 8 días vista, 5-21 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 116.ª de abono.—I due Foscari, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche.—La redoma encantada.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Primera representación de la compañía árabe marroquí, cuyos pormenores se anunciarán por carteles.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Riquelme, zarzuela nueva en dos actos y un prólogo.

TEATRO DE VERDEDES. A las ocho de la noche.—La hermana de leche, comedia nueva, original, en tres actos.—Baile.—Sobresaltos de un marido, juguete cómico en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—Primera representación en este teatro del drama titulado El terremoto de la Martinica.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe. Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos. Ultramar: Santiago de Cuba, D. Juan Lauger, Manila, D. Manuel Ramírez.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno. Extranjero: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltár, D. Manuel R. Pitto, —Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-TRAN-JERO. Rows show subscription rates for different regions and durations.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 56.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensageria imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 4 de la mañana: viaje en 48 horas. Consultorios en Valencia, don Emilio Ferrand, calle del Mar, id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 48.

UN TRONO EN MÉJICO, por DON FRANCISCO MARIA TUBINO.

Este interesante folleto de actualidad presenta la cuestión de gobierno en Méjico bajo su verdadero punto de vista, defendiendo la CANDIDATURA ESPAÑOLA con el criterio de los intereses de España, del liberalismo y de la raza latina. 80 páginas de compacta impresion. Véndese á 5 rs. en la administración de «La Acahuaca», Tetuan y Catalanes, núm. 4; en las librerías de Geofrin, Hijos de Fé, Santagos y Alvarez. Cádiz, librerías de Gautier y Revista Médica.—Madrid, Bayll-Baillière.—Córdoba, D. Rafael Arroyo.—Málaga, librería de Moyá.—Algeciras, Muro.—Granada, Zamora.—Barcelona, D. Salvador Manero. (R.)

VENTA DE DOS MONTES.

A voluntad de su dueño, se enagenan en pública subasta dos montes, sitos en uno de los pueblos de la provincia de Guadalupe, á menos de seis leguas de distancia del ferro-carril de Arenal de Henares; su cabida 1,453 finegas de marco, su estado, del uno tallars y el otro en disposición de carbonarse. El pliego de condiciones con los demás antecedentes y títulos, estarán de manifiesto todos los días en el despacho del notario D. Fulgencio Fernandez, calle de la Corredera baja de San Pablo, número 9, cuarto tercero derecha, en donde, y ante quien se celebrará la subasta el día 31 del corriente mes de marzo de doce á una de la tarde. (R.)

Union Industrial.

GARANTIA MUTUA DE CREDITO. Director general, D. DIEGO MONTANT Y DUTRIZ, abogado del ilustre Colegio de esta corte. Administrador general, D. C. RUIZ DE AHUMADA, del comercio. Siendo el crédito uno de los principales elementos de las contrataciones que, multiplicando los capitales, eleva por tanto la riqueza de un país, cuantos medios se establezcan para elevarlos dignamente, de bon ser apoyados por los hombres de negocios. Aumentar la garantía del individuo por la responsabilidad mancomunada de todos los asociados, proporcionándole fácilmente los fondos que necesita del Banco de Economías con un reducido interés, tal es el objeto de esta asociación, á fin de que puedan utilizarse los productos de las operaciones á plazo, con virtiendo en metálico para otras nuevas el papel recibido por aquellas. En la dirección de la compañía, situada calle del Descargado, 27, principales, darán cuantos informes y explicaciones se deseen. 15 (M.)

PAPEL WLINSI. Recomendado este papel por los primeros facultados, cura en uno ó dos días las reumas; irritaciones al pecho, gripes, afeciones de la garganta, los dolores nerviosos y reumáticos; Lombago, esciatismo, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazón: 1 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Naudin, 19, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

PERLAS PURGANTES. Es entre todos los purgantes el mas fácil de tomar y el mas eficaz contra las obstrucciones; la bilis, hemias, males del estómago, etc. Puede tomarse á cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudin, núm. 19, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

AGUA APOPLETICA DE LOS JACOBINOS. de Rouen de HABERT, única verdadera, eficazísima contra la apopleja, vértigos ó indigestiones. Ventas por mayor de ambos medicamentos en Paris: LABOUREUR, rue St. André des arts, 29. En Madrid, por mercor, Calderon, calle del Príncipe, 43, y botica plazuela del Angel, número 7. En provincias, en las principales boticas.

GRANULAS ANTI-NERVIOSAS DE LABOUREUR, al valerianato de amoníaco puro, el solo aprobado por la Acad-mia de Paris experimentado en los hospitales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios. El valerianato de amoníaco de LABOUREUR, es la sola preparación de valerian que posee las ventajas de ser en proporciones definidas y de no tener el olor ni sabor. (A.)

CIRCULAR AL PUBLICO Y AL COMERCIO.

Desde hace diez y seis años me hallo dedicado á la fabricación y expendición de los verdaderos polvos dentíficos de QUIROGA, con universal aceptación no solo en España, sino en casi toda Europa, sin que la maleficencia ni la envidia hayan podido combatirlos ni desacreditarlos, á pesar de haber empleado para conseguirlos todos los medios reprochados hasta falsificarlos, convirtiendo de este modo en especulación tenebrosa de lucro un delito que me hallo dispuesto á perseguir ante los tribunales. Para hacer la competencia á un género tan acreditado, no basta imitar los géneros en apariencia, porque el público que hace diez y seis años que los usa, sabe apreciar y distinguir lo bueno. ¿Qué confianza de sus géneros tendrán los fabricantes que las lanzan anónimos sin dar al público la garantía de su domicilio? Esta prueba es la mayor garantía que yo ofrezco, y los diferentes certificados que pongo á la disposición del público; uno con fecha 18 de octubre de 1847, dado por el excelentísimo señor alcalde corregidor, resultando de un análisis hecho por tres profesores de farmacia de esta corte, y otro en 15 de diciembre del mismo año, hecho por el ilustre colegio de farmacéuticos. Los verdaderos polvos de QUIROGA llevan las señas del depósito central, calle de la Montera, número 16, entresuelo, y además la firma de este escrito, y las cajas que carezcan de todos estos requisitos, son falsas anónimas. Al comerciante que considere conveniente añadir este artículo de comercio al suyo, desde luego le ofrezco bondad en un género que cuenta diez y seis años de no interrumpido crédito, garantizado con los dos análisis citados, y al mismo precio que el falsificado. Yo espero que no se dudará en abrazar un objeto de comercio que dará una utilidad positiva, y que no sufre alteración aunque esté infinito años en el escaparate. Los pedidos para provincias, ya sean en grande ó pequeños escala, se servirán con la puntualidad que tanto acreditada y el pago será únicamente al contado, ó en letras pagaderas en Madrid. La correspondencia se dirige á D. V. ante Reigon, Madrid. Depósitos por mayor y menor. Cádiz, D. Nicolás Rey, Rosario, 191. Sevilla, D. Manuel Arespágor, Sierras, 88. Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31. Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla, 23.

Polvos dentíficos DE QUIROGA. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera, núm. 16, cuarto entresuelo.

ENFERMEDADES DE LA VENTRINA. DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL MÉTODO DE BLAYN. El agua presentada por los mejores médicos de Paris, 51, y 87, la botella. BLAYN, farmacéutico en Paris, 7, r. du Maréchal Bonaparte. Gripes, catarrros, constipados, del pecho, curados, por la PASTA Y EL JARABE DE BLAYN. De retinos de satino con Balsamo de Tolu, 1 fr. 50 c. la caja y 2.º. Por mercor, en casa de Calderon calle del Príncipe, núm. 15; Consultos, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel, Arenal, 6. Alicante, Soler; Barcelona, Martí; Málaga, Prolongo; Sevilla, Yndia; Valencia, Domingo; Córdoba, Diego; Badajoz, Ig. Ordoñez.

REGALO. Se regaló un tintero, ó una boquilla para paños, ó un cortaplumas de dos hojas al que compra una bonita caja de carton, propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se caldala, cre, plumas, oblates, plomo, tinta, lapicero, p, r, plumas y una filisila (Todo catorce rs.!!!) (Jocancanto dorado 15.) Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

JABON FRAISALIA DE CHARDIN J.º, DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composición, para darle hermosura, suavidad, blancura, y un perfume exquisito. Toda la perfumería de CHARDIN J.º, de Paris, se halla en Madrid, Exposición extranjera, calle Mayor, 10, á precios muy equitativos.

ACEITE FRESCO de hígado de bacalao enteramente desinfectado. Olor agradable, sabor dulce. El único que no tiene gusto ni olor á pescado. Invención del doctor Antier y Chevrier, farmacéutico, 21, faubourg Montmartre, en Paris. Venta por menor á 18 y 25 reales el aceite escuro, y 28 el blanco, en los laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y botica, plazuela del Angel, 7. (A. 855)

SEGUNDA EDICION CORREGIDA y aumentada de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins. Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 600 páginas de impresion esmerada y buen papel, con el retrato del autor. Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, juicio crítico de estas obras, y una colección de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los señores Hartzenbusch, Breton de los Herreros, Vega, Fernandez, Guerra, Cervino y Rossell, y varias composiciones inéditas. Además contiene los dramas Doña María de Molina y La espada de un caballero. Precede el número de los dramas e impresos un juicio crítico inédito que de él hizo el Sr. D. Juan Donoso Cortés, y al segundo un prólogo histórico y una carta misiva en verso; y tanto el uno como el otro drama se publican con multitud de notas históricas é interesantes, incluyendo listado de los señores suscritores. Se expende este libro en Madrid á 38 rs., encuadernado, en la administración, imprenta de Tejada, editor, cal e de Laxanitos, núm. 47; y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Pantojas; de Lopez, calle del Cármen; de la viuded é hijos de Sanchez; calle de Carretas; de la Piedad, Pasaje de Matheu; de San Martín, calle de la Victoria, y de Bailly-Baillière, calle del Príncipe.

ENGASTES, SORTIJAS. Sortijas dobles, paniers, illusion. Engastes de joyería en oro y plata. Engastes de capricho, diamantes de mil puntas. Matheu y compañía, fabricantes, 264, rue Saint Denis, Paris. Precios muy módicos. (A. 1861)